



DIARIO DE LOS DEBATES



ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE LAS SESIONES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Primer Año de Ejercicio Constitucional

Responsable
Unidad de Servicios
Parlamentarios

TOMO I	Cd. Victoria, Tam. a 15 de octubre de 2024	No. 5
--------	--	-------

Sesión Pública Ordinaria del 15 de octubre de 2024
Presidencia: Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson

ÍNDICE

• Lista de Asistencia.....	1
• Apertura de la Sesión.....	2
• Lectura del Orden del Día.....	2
• Discusión y aprobación del Acta anterior.....	2
• Declaratoria de aprobación de la reforma constitucional mediante el cual se reforma el párrafo primero y se deroga el párrafo segundo del artículo 165, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, aprobada el 2 de octubre del presente año, mediante el Decreto no. 66-4.....	4
• Correspondencia.....	5
• Iniciativas.....	9
• Dictámenes.....	39
• Asuntos Generales.....	45
• Clausura de la Sesión.....	51

DIRECTORIO

JUNTA DE GOBIERNO

Dip. Humberto Armando Prieto Herrera
Presidente

Dip. Gerardo Peña Flores
Dip. Isidro Jesús Vargas Fernández
Dip. Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera
Dip. Juan Carlos Zertuche Romero
Dip. Mercedes del Carmen Guillén Vicente

Diputados integrantes de la Legislatura 66

Grupo Parlamentario de MORENA

Dip. Humberto Armando Prieto Herrera
Coordinador

Dip. Marcelo Abudiz Ramírez
Dip. Francisca Castro Armenta
Dip. Francisco Adrián Cruz Martínez
Dip. Guillermina Magaly Deandar Robinson
Dip. Claudio Alberto De Leija Hinojosa
Dip. Marco Antonio Gallegos Galván
Dip. Francisco Hernández Niño
Dip. Yuriria Iturbe Vázquez
Dip. Cynthia Lizabeth Jaime Castillo
Dip. Alberto Lara Bazaldúa
Dip. Lucero Deosdady Martínez López
Dip. Alberto Moctezuma Castillo
Dip. Sergio Arturo Ojeda Castillo
Dip. Gabriela Regalado Fuentes
Dip. Eva Araceli Reyes González
Dip. Úrsula Patricia Salazar Mojica
Dip. Armando Javier Zertuche Zuani

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Dip. Gerardo Peña Flores
Coordinador

Dip. Ismael García Cabeza de Vaca
Dip. Ma del Rosario González Flores
Dip. Marina Edith Ramírez Andrade
Dip. Patricia Mireya Saldívar Cano
Dip. José Abdo Schekaiban Ongay
Dip. Vicente Javier Verastegui Ostos

Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo

Dip. Isidro Jesús Vargas Fernández
Coordinador

Dip. Elvia Eguía Castillo
Dip. Víctor Manuel García Fuentes
Dip. Eliphaleth Gómez Lozano

Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

Dip. Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera
Coordinadora

Dip. Silvia Isabel Chávez Garay
Dip. Ana Laura Huerta Valdovinos
Dip. Judith Katalyna Méndez Cepeda

Fracción Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Juan Carlos Zertuche Romero
Coordinador

Dip. Mayra Benavides Villafranca

Representante del Partido Revolucionario Institucional

Dip. Mercedes del Carmen Guillén Vicente

Secretaría General

Mtro. Juan Lorenzo Ochoa García.

Unidad de Servicios Parlamentarios

Mtro. Ausencio Cervantes Guerrero

Departamento del Registro Parlamentario y Diario de los Debates

Lic. Katya Michell García Rodríguez.

Versiones Estenográficas

Blanca Maribel Álvarez Izaguirre.
Denise Jaqueline De La Torre Martínez.
Cintya Marisol Guevara López.
Verónica Marisol Resendez Reyes.
Ma. Elvira Salce Rodríguez.

Diseño de Portada y Colaboración

Rogelio Guevara Castillo.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE OCTUBRE DEL AÑO 2024.

SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura de la Sesión.
- Lectura del Orden del Día.
- Discusión y aprobación de las **Actas**
Número 3, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 08 de octubre del 2024.
Número 4, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 10 de octubre del 2024.
- Correspondencia.
- Iniciativas.
- Dictámenes.
- Asuntos Generales.
- Clausura de la Sesión.

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA GUILLERMINA MAGALY DEANDAR ROBINSON

SECRETARIOS: DIPUTADO JOSÉ ABDO SCHEKAIBÁN ONGAY Y DIPUTADA ELVIA EGUÍA CASTILLO.

Presidenta: Muy buenas días, pueden por favor todos ocupar sus curules para comenzar la Sesión. Buenos días a todos, Diputadas y Diputados; invitados en el área de galerías y a quienes nos siguen por medio de las diferentes plataformas digitales, muy buenos días.

Presidenta: Diputadas y Diputados, damos inicio a la Sesión Pública Ordinaria y para tal efecto, solicito al **Diputado Secretario José Abdo Schekaibán Ongay**, informe a esta Mesa...

Les pido, por favor, que los que no estén acreditados se retiren de este Pleno. Ustedes me avisan cuando ya vayan a guardar silencio para poder empezar.

Presidenta: Secretario, informe a esta Mesa Directiva si, conforme al registro de asistencia que muestra el sistema electrónico, existe el quórum para iniciar la Sesión.

Secretario: Diputada Presidenta, conforme al registro de asistencia del sistema electrónico, hay una **asistencia** de **35** Diputadas y Diputados. Por lo tanto, existe quórum legal, Diputada Presidenta, para iniciar la presente Sesión Ordinaria.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 69, numeral 2, incisos a) y c), se justifica la inasistencia del Diputado Vicente Javier Verastegui Ostos para esta Sesión.

Presidenta: Legisladoras y Legisladores, con base en el reporte del registro de asistencia...

Ustedes me dicen cuándo podemos empezar la Sesión. Con mucha firmeza les pido orden y respeto a este Pleno, por favor, compañeras Diputadas, Diputados. Gracias.

Presidenta: Legisladoras y Legisladores, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, se **abre** la presente Sesión Pública Ordinaria, siendo las **doce horas con treinta y siete minutos**, del **15 de octubre del 2024**.

Presidenta: Diputadas y Diputados, me permito hacer de su conocimiento que, por acuerdo de la Junta de Gobierno, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 28 QUINQUIES, inciso f), 22, numeral 1, inciso a), y 83, numeral 3 de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se ha determinado incluir en la presente Sesión el punto de la declaración a la reforma a la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, aprobada el 2 de octubre del presente año, mediante el Decreto número 66-4, al orden del día; por lo cual instruyo al personal de Servicios Parlamentarios distribuyan el nuevo orden del día.

Presidenta: Diputadas y Diputados con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso a), y 83, numeral 4 del ordenamiento legal que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, daré lectura al **orden del día**, que es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia; **II.** Apertura de la Sesión; **III.** Lectura del Orden del Día; **IV.** Discusión y aprobación, en su caso, de las siguientes Actas: **Número 3**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 8 de octubre de 2024. **Número 4**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 10 de octubre de 2024. **V.** Declaración de aprobación de la reforma constitucional, mediante el cual se reforma el párrafo primero y se deroga el párrafo segundo del artículo 165 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, aprobada el 2 de octubre del presente año, mediante el Decreto número 66-4. **VI.** Correspondencia. **VII.** Iniciativas. **VIII.** Dictámenes: **1.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 28 QUINQUIES, inciso f) y 83, numeral 6, párrafo tercero de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. **2.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 33, fracción II; y 35, fracción IV, y se adiciona una fracción VII, recorriéndose en su orden natural la subsecuente de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas. **3.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 27 Bis a la Ley de Seguridad Escolar para el Estado de Tamaulipas. **4.** Con proyecto de Punto de Acuerdo por el que se declara sin materia la iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 20, 26 y 27, de la Ley sobre el Escudo y el Himno de Tamaulipas. **5.** Con proyecto de Punto de Acuerdo por el que se declara sin materia la iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un artículo 205 Ter al Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. **6.** Con proyecto de Punto de Acuerdo por el que se declara improcedente la iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios y a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas. **7.** Con proyecto de Punto de Acuerdo por el que se declara improcedente la iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona el inciso m) de la fracción I del artículo 52 de la Ley de Hacienda del Estado de Tamaulipas. **IX.** Asuntos Generales; **X.** Clausura de la Sesión.

Presidenta: A continuación, procederemos a desahogar las **Actas número 3 y 4**, respectivamente, para que sean aprobadas por este Pleno, por lo que solicito a la **Diputada Secretaria Elvia Eguía Castillo** que en cumplimiento del artículo 83, numeral 6 de la Ley interna de este Congreso, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la Sesión Ordinaria celebrada el día 8 de octubre del presente año, implícitos en el Acta 3.

Secretaria: Por instrucción de la Presidencia, daré lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 8 de octubre del presente año, siendo los siguientes:

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

En observancia al artículo 83, numeral 6 de la ley interna que rige el funcionamiento del Congreso del Estado, se dan a conocer los acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el 10 de octubre del año en curso, implícitos en el **Acta Número 4**, siendo los siguientes: **1.-** Se aprueba **por 31 votos a favor**, la dispensa de discusión y aprobación del **Acta número 3, relativa a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 8 de octubre del 2024;** **2.-** Se **aprueba por 34 votos a favor**, la dispensa de trámite legislativo de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo de la fracción VI del apartado a) y se adiciona un tercer párrafo de la fracción IV del apartado b) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de salario; **3.-** Se **aprueba por 34 votos a favor**, en todas y cada una de sus partes la Minuta Proyecto de Decreto, por el que se reforma el primer párrafo de fracción VI, del apartado a) y se adiciona un tercer párrafo a la fracción IV del apartado b) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de salarios; **4.-** Se **aprueban** los siguientes dictámenes. *Con proyecto del punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 18 Bis. de la Ley de Bienes del Estado y Municipios de Tamaulipas; Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 8 Ter de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; Con Proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante la cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y de la Ley de Tránsito.* Con relación a los anteriores asuntos se expidieron las resoluciones correspondientes. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Estos son los acuerdos en relación al **Acta Número 4**.

Presidenta: Esta Presidencia somete a consideración del Pleno el **Acta número 4**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 8 de octubre del presente año, para las observaciones que hubiera en su caso.

Presidenta: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso c) y 85 Ter del ordenamiento legal que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, procederemos a la votación correspondiente. Al efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Diputado Alberto Lara. Diputado García Cabeza de Vaca, ¿el sentido de su voto?. Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado **aprobado** el Acta de referencia por: **35 votos a favor**.

Presidenta: A continuación, procederemos a desahogar el **Acta número 3** para que sea aprobada por este Pleno, por lo que solicito al **Diputado Secretario José Abdo Schekaiban Ongay** que, en cumplimiento del artículo 83, numeral 6 de la Ley interna de este Congreso, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la Sesión Ordinaria celebrada el día 8 de octubre del presente año, implícitos en el Acta 3.

Secretario: Por instrucción de la Presidencia, daré lectura a los acuerdos tomados de la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 10 de octubre del presente año, siendo los siguientes: En observancia al artículo 83, numeral 6 de la Ley Interna que rige el Funcionamiento del Congreso del Estado, se dan a conocer los acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el 8 de octubre del año en curso, implícitos en el acta número 3, siendo los siguientes: **1.-** Se aprueba por unanimidad de votos, el contenido del acta número 2, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el 2 de octubre del año en curso. **2.-** Se aprueba por unanimidad de votos, el Punto de Acuerdo mediante el cual se admite la renuncia al cargo del Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Tamaulipas, con efectos a partir del 30 de octubre de 2024. **3.-** Se aprueba por unanimidad de votos el acuerdo mediante el cual se dan de baja los expedientes que no fueron dictaminados durante la Legislatura 65, en observancia al artículo 58 Bis de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado. **4.-** Se aprueba por unanimidad de votos, la dispensa de turno a comisiones de la terna para elegir al Primer Síndico Substituto del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas. **5.-** Se aprueba por unanimidad de votos, la terna para elegir al Primer Síndico Substituto del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas. Quedando electo el Ciudadano Jesús Alberto Jasso Montemayor. **6.-** Se aprueba por 29 votos a favor y 6 abstenciones, la Propuesta de Punto de Acuerdo mediante el cual se integra la Comisión Instructora de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. **7.-** Se aprueba por 29 votos a favor y 6 en contra, la Propuesta de Punto de Acuerdo mediante el cual se integran las Comisiones y Comités de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. **8.-** Se aprueban los siguientes dictámenes: *Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; Con proyecto de Decreto mediante el cual se adicionan las fracciones XII Bis al artículo 2 y una fracción XXII Bis, al artículo 5 la Ley de Cambio Climático para el Estado de Tamaulipas.* Con relación a los anteriores asuntos se expidieron las resoluciones correspondientes. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Esta Presidencia somete a consideración del Pleno el **Acta número 3**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 8 de octubre del presente año, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidenta: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, y con fundamento en los artículos 22, numeral 1 inciso c) y 85 Ter del ordenamiento legal que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, procederemos a la votación correspondiente. Al efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado **aprobada** la Acta de referencia por: **35 votos a favor**.

Presidenta: Diputadas y Diputados, continuamos con el siguiente punto del orden del día, relacionado con la **declaratoria de aprobación de la reforma a la Constitución Política del Estado de Tamaulipas**.

Para tal efecto, solicito a la **Diputada Secretaria Elvia Eguía Castillo** dé cuenta de los Ayuntamientos del Estado que notificaron a este Congreso en sentido aprobatorio de la reforma constitucional, realizando el cómputo para efectos de hacer el conteo respectivo y dar cumplimiento al artículo 165, párrafo dos, de nuestra Constitución local.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, procederé a dar cuenta de los Ayuntamientos que notificaron el acuerdo en el sentido aprobatorio de la adición.

(Relación de Ayuntamientos)

Secretaria: Presidenta, del cómputo realizado de la recepción un total de 31 Ayuntamientos, notificaron en sentido de aprobar la reforma: Municipio Hidalgo, Jiménez, El Mante, San Nicolás, Miguel Alemán, Nuevo Laredo, Nuevo Morelos, Bustamante, Guerrero, Burgos, Miquihuana, Méndez, Jaumave, Mier, Mainero, Cruillas, Palmillas, San Carlos, Gustavo Díaz Ordaz, Villagrán, Llera, Gómez Farías, Aldama, Ocampo, Abasolo, San Fernando, Valle Hermoso, González, Antiguo Morelos, Tula, Soto La Marina. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Con base en el cómputo realizado de los votos de los Ayuntamientos en sentido aprobatorio, por el que se obtiene mayoría de votos en favor de la reforma, esta Presidencia, en uso de la facultad que le confiere el artículo 165, párrafo dos, de la Constitución Política local y previa aprobación de la facultad de los Ayuntamientos, tiene a bien declarar aprobada la reforma el párrafo primero y se deroga el párrafo segundo del artículo 165 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, como parte de la ley fundamental del Estado de Tamaulipas.

En ese tenor, y una vez emitida la **declaratoria** correspondiente de aprobación a la reforma constitucional, esta Presidencia determina que se remitan al Titular del Poder Ejecutivo del Estado el **Decreto Número 66-4**, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en el entendido de que la reforma a la que se refiere, ya es parte de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23 numeral 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito a quienes asisten en la Secretaría, procedan a dar cuenta de manera alterna de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito a la **Diputada Secretaria Elvia Eguía Castillo**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretaria: Se recibió del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, oficio número **OP-00072/2024**, mediante el cual remite copia certificada de la toma de protesta e instalación del Ayuntamiento de la referida Ciudad. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se agradece la información.

Secretario: Se recibió del Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas, oficio número **CM/004/2024**, mediante el cual remite actas de entrega-recepción de diversas Direcciones y Secretarías del referido Municipio. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa de recibido y, con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se remiten a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretaria: Se recibió del Ayuntamiento de Camargo, Tamaulipas, oficio número **001/2024**, mediante la cual remite acta de entrega-recepción del referido Municipio. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa de recibido y, con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se remiten a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretario: Se recibió del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, oficio número **SCT-02513/2024**, mediante la cual remite acta de entrega-recepción de la Coordinación Jurídica de la Dirección de Entidades y Organismos Paramunicipales de la Oficina del Presidente Municipal del referido Municipio. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa de recibido y, con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se remiten a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretaria: Se recibió del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, oficio número **SCT-02529/2024**, mediante la cual remite acta de entrega-recepción de la Secretaría del Ayuntamiento del Gobierno Municipal. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa de recibido y, con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se remiten a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretario: Se recibió del Instituto de la Mujer del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, oficio número **IMM168-202**, mediante el cual remite acta de entrega-recepción del referido Instituto. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa de recibido y, con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se remiten a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretaria: Se recibió del Ayuntamiento de Ocampo, Tamaulipas, oficio número **PM 002**, mediante la cual remite acta de entrega-recepción del referido Municipio. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa de recibido y, con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el Funcionamiento interno de este Congreso, se remiten a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretario: Se recibió del Ayuntamiento de Antigua Morelos, Tamaulipas, oficio número **AAMCL-PM-003/10/2024**, mediante la cual remite el acta de entrega-recepción del referido Municipio. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa de recibido y, con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el Funcionamiento interno de este Congreso, se remiten a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Secretaria: Se recibió del Congreso del Estado de Hidalgo, circular número **SSN-02/2024**, de fecha 27 de septiembre del actual, mediante el cual comunica la integración de la Directiva que fungirá durante el mes de octubre, quedando como Presidenta la Diputada Juana Olivia Alarcón Rivera. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se agradece la información Diputada.

Secretario: Se recibió del Congreso del Estado de Puebla, circular número **SG/3469/2024**, de fecha 19 de septiembre del actual, mediante el cual comunica el nombramiento de la Presidenta de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del honorable Congreso del Estado. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se agradece la información Diputado.

Secretaria: Se recibió del Ayuntamiento de Palmillas, Tamaulipas, oficio número **MPT/0104/09/2024**, de fecha del 30 de septiembre del actual, mediante el cual remite el Tercer Informe de Gobierno Municipal de la administración 2021-2024 del referido municipio. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa de recibido y se remite al archivo de este Congreso para su consulta pública e institucional.

Secretario: Se recibió del Ayuntamiento de Güemez, Tamaulipas, oficio número **MGT/PM/062/2024**, mediante la cual remite acta de entrega-recepción del referido Municipio. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa de recibido y con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se remiten a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretaria: Se recibió del Ayuntamiento de Hidalgo, Tamaulipas, oficio número **MHT-031-2024**, mediante la cual remite acta de entrega-recepción del referido Municipio. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa de recibido y, con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se remiten a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretario: Se recibió del Ayuntamiento de Tula, Tamaulipas, acta de entrega-recepción del referido Municipio. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa de recibido y, con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se remiten a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretaria: Se recibió del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, oficio número **CM/404/2024**, mediante la cual remite acta de entrega-recepción del referido Municipio. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa de recibido y, con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se remiten a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretario: Se recibió de la COMAPA de Reynosa, Tamaulipas, oficio número **CON-1301/2024**, mediante el cual remite acta de entrega-recepción. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa de recibido y, con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se remiten a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretaria: se recibió del Instituto Reynosense para la Cultura y las Artes de Reynosa, Tamaulipas oficio número **COM/IRCA/001/2024**, mediante la cual remite acta de entrega-recepción. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa de recibido y, con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se remiten a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretario: Se recibió del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, oficio número **OTP/0020/2024**, mediante la cual remite acta de entrega-recepción de referido Municipio. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa de recibido y, con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se remiten a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretaria: Se recibió del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Fernando, oficio número **SF/OP/017/2024**, mediante la cual remite acta de entrega-recepción. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa de recibido y con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el Funcionamiento interno de este Congreso, se remiten a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretario: Se recibió de los Municipios de Miquihuana, Cruillas, Villa de Casas, Palmillas, Padilla, Villagrán, Abasolo, Soto la Marina, Bustamante y Jiménez acta de entrega-recepción correspondiente a la administración pública de los diversos municipios del periodo 2021-2024. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa de recibido y con fundamento, en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se remiten a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretaria: Se recibió del Diputado Ismael García Cabeza de Vaca, iniciativa de Punto de Acuerdo. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se turna a la Comisión del Recurso del Agua, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Secretario: Se recibió de la COMAPA del Municipio de Nuevo Laredo, oficio número **GG-2024-1104**, mediante el cual remite la certificación del acta de entrega-recepción del referido organismo. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa de recibido y, con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se remiten a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretaria: Se recibió del Diputado Ismael García Cabeza de Vaca, iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y se adicionan diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. Es cuanto, Diputado Presidenta.

Presidenta: Habida cuenta de que se ha presentado una iniciativa de reforma a la Constitución Política del Estado, en términos de lo previsto por el artículo 165 de la propia ley fundamental de Tamaulipas y con relación a la dispuesto en el artículo 89 de la Ley interna que rige el funcionamiento de este Congreso, se consulta a la asamblea, si es de tomarse en cuenta para los efectos de su turno a la Comisión de Puntos Constitucionales y demás comisiones ordinarias con competencia en la materia de que se trate.

Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico a fin de que los integrantes emitamos el sentido de nuestro voto para resolver sobre la emisión a trámite legislativo la iniciativa presentada.

(Se realiza la votación)

Presidenta: Diputado Zertuche, Diputada Mayra.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, ha sido **desechada** la procedencia de la iniciativa que nos ocupa para ser tomada en cuenta por el Congreso del Estado dentro de su actuación como poder revisor de la Constitución, por **6 votos a favor, 26 votos en contra y 3 abstenciones**.

Presidenta: En tal virtud, y con fundamento en el artículo 89, numeral 5 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la presente iniciativa no podrá ser presentada nuevamente en el presente período ordinario.

Presidenta: Procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Presidenta: Diputadas y Diputados esta Presidencia tiene registro de las Diputadas y Diputados: Sergio Arturo Ojeda Castillo, Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera, Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, Diputada Gabriela Regalado Fuentes, Diputado Marcelo Abundiz Ramírez, Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos, Diputado Marco Antonio Gallegos Galván, Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica y Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson, para presentar iniciativas de Decreto, Punto de Acuerdo. Por lo que se consulta si además alguno de ustedes desea serlo para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo. ¿Algún Diputado o Diputada desea participar?

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el **Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo**. Adelante, Diputado.

Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo: Muy buenas tardes. Compañeras y Compañeros Legisladores, medios de comunicación, ciudadanos que nos ven a través de las diversas plataformas en redes sociales, visitantes de galerías. Con su venia, Presidenta de la Mesa Directiva, esta iniciativa quisiera la autorización, Presidenta de la Mesa Directiva, para ver si es posible que pasen aquí con un servidor los alumnos y maestros de la Escuela Camino de Luz, la Doctora Luz María Luna Saeb, Directora de Centros Asistenciales, y la Licencia Gabriela Rodríguez Flores, Administradora de Camino de la Luz, que tiene que ver con las iniciativas, Presidenta.

Presidenta: Adelante, declaro un receso.

(R e c e s o)

Presidente: Se reanuda la Sesión. Tiene el uso de la palabra el **Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo**.

Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo: Sí, muchas gracias, aquí se encuentra con nosotros la Doctora Luz María Luna Saeb, Directora de Centros Asistenciales, bienvenida; Licenciada Gabriela Rodríguez Flores, Administradora de Caminos de Luz; bienvenidos; y bienvenidos alumnos y maestros de la Escuela Camino de Luz. Esta es su casa, la Casa del Pueblo, son ustedes muy bienvenidos y nos honra aquí su presencia. Con la venia de la Mesa Directiva, presentaré una síntesis de la iniciativa, por lo que solicito se inserte de manera íntegra al Diario de los Debates y demás registros parlamentarios. Es fácil hablar de movilidad cuando no hemos experimentado las dificultades que enfrentan aquellos que no tienen la misma libertad de movimiento. ¿Qué pasa con aquellos que carecen de la vista? Están expuestos a peligros constantes como hoyos, baches, alcantarillas abiertas, cables atravesados y otros obstáculos que ponen en riesgo su seguridad, mediante la presente iniciativa, se busca una oportunidad real de inclusión y desarrollo de las personas con discapacidad, con énfasis en las personas con ceguera o debilidad visual. Ya que, a pesar de todo lo que se habla sobre la inclusión, la realidad es que la mayoría de personas invidentes no tienen trabajos, y en caso de conseguirlos, les resulta casi imposible desplazarse de manera autónoma. La falta de movilidad también los aísla de la educación formal en las aulas escolares, de la sociabilización que esta implica, así como de participar activamente en sus entornos familiares y sociales. Otro de los propósitos que se pretenden alcanzar con estas reformas es ampliar en la legislación vigente, el concepto de animales de servicio. En este tenor, también se pretende contribuir a eliminar la discriminación que sufren en los lugares públicos, medios de transporte público y viajes mediante aplicaciones los usuarios que necesitan acompañarse con un animal de servicio, como los perros de guías. Otro de los objetivos es que las autoridades, como la Subsecretaría del Transporte Público, de manera paulatina, incluya como prioridad la accesibilidad de las personas con discapacidad dentro de sus estrategias y acciones dirigidas a la modernización del transporte y la infraestructura vial. Las personas con discapacidad tienen más probabilidades de experimentar resultados socioeconómicos adversos que las personas sin discapacidad. Para fomentar una sociedad más inclusiva, debemos proporcionar herramientas que faciliten la orientación, movilidad y autonomía, al igual que también sensibilizarnos y solidarizarnos con los desafíos que enfrentan, ya que los problemas que están más relacionados con la exclusión social que con sus propias limitaciones físicas. La sociedad debe asumir el compromiso de eliminar las barreras institucionales y sociales que generan discriminación y rechazo. La Ley de Transporte del Estado de Tamaulipas menciona que los usuarios tienen derecho a que el servicio público de transporte y los servicios auxiliares se presten en forma regular, continua, uniforme, permanente e ininterrumpida y en las mejores condiciones de seguridad, comodidad, higiene y eficiencia. Es decir, todos tenemos derecho a viajar en transporte público, desafortunadamente, muchas personas con discapacidad visual han sido víctimas de discriminación y malos tratos por parte de los choferes de las unidades de transporte público, debido a que su ascenso y descenso de las unidades es más lento que el de los otros usuarios. También es frecuente que los usuarios de las plataformas Didi y Uber no sean admitidos en

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

los autos con sus perros de guía, cuando estas aplicaciones tienen una política de no discriminación que no cumplen, alegando que, tratándose de animales, el chofer toma la decisión de llevarlos, contrario a lo que marca la ley federal para prevenir y eliminar la discriminación. Debido a esto, es importante el realizar una armonización en la legislación estatal, acorde con los tratados internacionales y las disposiciones federales, para garantizar que los derechos humanos sean protegidos y respetados. Por lo anteriormente expuesto y fundado, compañeras y compañeros Legisladores someto a la consideración de esta soberanía la siguiente: ***Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones a la Ley de Transporte del Estado de Tamaulipas, la Ley para la Atención, Protección e Inclusión de las Personas con la Condición del Espectro Autista y Trastornos del Neurodesarrollo para el Estado de Tamaulipas, la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas y la Ley de Movilidad para el Estado de Tamaulipas.*** **ARTÍCULO PRIMERO.** Se reforma la fracción XXVI, se añade la XXVII del artículo 10 y se reforma la fracción I del artículo 56 de la Ley de Transporte del Estado de Tamaulipas para quedar como sigue: Artículo 10. Para el cumplimiento de la presente ley y los ordenamientos que de ella emanen, la Secretaría, además de las disposiciones contenidas en otras leyes, tiene las siguientes facultades: promover; es el 26, que en las licitaciones concesión del servicio de transporte público, las unidades incluyan especificaciones técnicas y antropométricas en materia de discapacidad. Artículo 56. En la presentación del servicio de transporte de pasajeros, los usuarios tendrán adicionalmente los siguientes derechos: 1. Las mujeres en periodo de gestación, las personas con discapacidad y sus animales de servicio. Las niñas, niños y adultos mayores tendrán preferencia en el ascenso, descenso, asignación de lugares de los vehículos. **ARTÍCULO SEGUNDO.** Se reforma la fracción XI y se adiciona la XII del artículo 17 de la Ley para la Atención, Protección e Inclusión de las Personas con la Condición del Espectro Autista y Trastornos del Neurodesarrollo para el Estado de Tamaulipas, para quedar de la siguiente manera: Artículo 17. Queda estrictamente prohibido, para la atención y preservación de los derechos de las personas con la condición del espectro autista y sus familias. XI. Impedir o negar el acceso a cualquier lugar público de uso público o servicio público en compañía de su perro guía o animal de servicio. **ARTÍCULO TERCERO.** Se agrega la fracción IV Bis y se deroga la 17, recorriéndose la subsecuente de su orden natural, ambas correspondientes al artículo 3 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado Tamaulipas, para quedar con la siguiente redacción: Artículo 3. Para los efectos de la presente ley se entenderá por cuatro.

Presidenta: Permíteme tantito, Diputado. Discúlpeme. Les pido que sean respetuosos con el orador. Gracias. Adelante.

Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo: Gracias Presidenta. Animales de servicio, también llamados de tareas o asistenciales, son aquellos que han sido entrenados para realizar tareas específicas que ayudan a una persona con una discapacidad o afectación médica: A) PERRO GUÍA: son aquellos que han sido certificados para el acompañamiento, conducción y auxilio de las personas con discapacidad o debilidad visual. B) PERRO SEÑAL: perro adiestrado para avisar sobre la emisión de sonidos y su procedencia a personas con discapacidad auditiva; C) PERRO REALIZA O ALERTA MEDICA: perro adiestrado para avisar de una alerta médica a personas que padecen discapacidad y crisis recurrentes con desconexión sensorial derivada de un enfermedad específica diabetes, epilepsia u otra enfermedad orgánica; D) PERRO PARA TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA: perro adiestrado para preservar la integridad física de estos usuarios, controlar situaciones de emergencia y guiarlos; E) PERRO PARA ASISTENCIA DE MOVILIDAD: perro adiestrado para auxiliar a personas con discapacidad física; F) OTROS ANIMALES DE SERVICIO: los que cuentan con el adiestramiento necesario para realizar alguna de las funciones de las fracciones anteriores. **ARTICULO CUARTO.** Se adiciona la fracción XII al capítulo XIX de la Ley de Movilidad del Estado de Tamaulipas para quedar de la siguiente manera: XII.- Incrementar las señales de control de tráfico peatonal y la incorporación de semáforos auditivos peatonales, a fin de asegurar la accesibilidad a las personas con discapacidad visual. **TRANSITORIOS.**

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. **ARTÍCULO SEGUNDO.** El Congreso del Estado Libre y Soberano Tamaulipas solicita a la Subsecretaría de Transporte Público y a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Gobierno del Estado de Tamaulipas una valoración sobre el contenido de la presente iniciativa, a fin de incluirse en el proceso de dictaminación. Dado en el salón de sesiones del Congreso del Estado Libre y Soberano Tamaulipas, a los quince días del mes de octubre de dos mil veinticuatro. Atentamente, un servidor. Es cuanto, Presidenta.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“Cd. Victoria, Tamaulipas a 15 de octubre de 2022

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

El suscrito Diputado **SERGIO ARTURO OJEDA CASTILLO** integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, respectivamente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 fracción I y 64 fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67 numeral 1 inciso e), 93 numerales 1,2 y 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Cuerpo Colegiado para promover la presente **INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, LA LEY PARA LA ATENCIÓN, PROTECCIÓN E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA Y TRASTORNOS DEL NEURODESARROLLO PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS; LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y LA LEY DE MOVILIDAD PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es fácil hablar de movilidad cuando no hemos experimentado las dificultades que enfrentan aquellos que no tienen la misma libertad de movimiento. Aunque nosotros contamos con los sentidos necesarios para desplazarnos con facilidad, aun así, podemos tropezar o caernos. Pero, ¿qué pasa con aquellos que carecen de la vista? Están expuestos a peligros constantes como hoyos, baches, alcantarillas abiertas, cables atravesados y otros obstáculos que ponen en riesgo su seguridad.

Debemos reflexionar sobre cómo podemos hacer que nuestra ciudad sea más accesible y segura para todos, incluyendo aquellos con discapacidad visual. Esto incluye:

- ✓ Mejorar la infraestructura urbana para evitar obstáculos.
- ✓ Promover la cultura vial y la conciencia ciudadana.
- ✓ Garantizar la accesibilidad en espacios públicos y privados.
- ✓ Ofrecer soluciones innovadoras para facilitar la movilidad.

Es momento de considerar las necesidades de todos los ciudadanos y crear un entorno más inclusivo y seguro para todos.

Mediante la presente iniciativa se busca una oportunidad real de inclusión y desarrollo de las personas con discapacidad, con énfasis en las personas con ceguera o debilidad visual. Ya que a pesar de todo lo que se habla sobre la inclusión, la realidad es que la mayoría de personas invidentes no tienen trabajos y en caso, de conseguirlos, les resulta casi imposible desplazarse de manera autónoma. La falta de movilidad, también los

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

aisla de la educación formal en las aulas escolares, de la sociabilización que esta implica, así como de participar activamente en sus entornos familiares y sociales.

Otro de los propósitos que se pretenden alcanzar con estas reformas, y se liga a la movilidad, como se explicará más adelante, es ampliar en la legislación vigente, el concepto de animales de servicio, los cuales están limitados a los perros guías, sin contemplar a los perros señal que están adiestrados para auxiliar a personas con discapacidad auditiva; los perros de alerta médica; los perros entrenados para acompañar a las personas con trastornos del espectro autista (TEA), los de asistencia para la movilidad, así como otras especies entrenadas para estos fines. En este tenor, también se pretende contribuir a eliminar la discriminación que sufren en los lugares públicos, medios de transporte público, viajes mediante aplicaciones, los usuarios que necesitan acompañarse con un animal de servicio.

Otro de los objetivos, es que las autoridades, como la Subsecretaría del Transporte Público, de manera paulatina, incluya como prioridad la accesibilidad de las personas con discapacidad dentro de sus estrategias y acciones dirigidas a la modernización del transporte y la infraestructura vial.

De acuerdo al Banco Mundial, el 15 % de la población mundial, es decir, 1000 millones de personas, sufren algún tipo de discapacidad. Las personas con discapacidad tienen, en promedio como grupo, más probabilidades de experimentar resultados socioeconómicos adversos que las personas sin discapacidad.

Según Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), al 15 de marzo de 2020 en Tamaulipas existían 169,649 personas con alguna discapacidad. En tanto que **en México hay 6,179,890 personas con algún tipo de discapacidad**, lo que **representa 4.9 % de la población total del país**. De ellas 53 % son mujeres y 47 % son hombres.

“Del artículo 9 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de mayo de 2008, deriva que el derecho humano a la accesibilidad desde la perspectiva de la discapacidad, se centra en aquellos aspectos externos a la persona con discapacidad, esto es, el entorno físico, en el cual un sujeto con cualquier limitación puede funcionar de forma independiente, a efecto de que participe plenamente en todos los aspectos de la vida en igualdad de condiciones con los demás. Para ello, los Estados deberán identificar los obstáculos y las barreras de acceso y, en consecuencia, proceder a eliminarlos, además de ofrecer formación a todas las personas involucradas en los problemas de accesibilidad a los que se enfrentan las personas con discapacidad. Así, el entorno físico se refiere a los edificios y a las vías públicas, así como a otras instalaciones exteriores e interiores, incluidas las escuelas, las viviendas, las instalaciones médicas y los lugares de trabajo, obligando a los Estados a asegurar que, cuando dichas instalaciones o servicios estén a cargo de entidades privadas, éstas tengan en cuenta los aspectos relativos a su accesibilidad” (Suprema Corte de Justicia de la Nación, Amparo directo en revisión 989/2014).

La movilidad y la discapacidad son temas interconectados que requieren una atención integral y sostenible para garantizar la igualdad de oportunidades y derechos para todas las personas.

Sin embargo, los retos del derecho a la movilidad teniendo una discapacidad son numerosos y complejos. Sus principales desafíos son:

FÍSICOS Y ESTRUCTURALES

Infraestructura inaccesible, por ejemplo, calles y edificios sin rampas, ascensores o baños accesibles; transporte público inadecuado y obstáculos en la vía pública.

SOCIALES Y CULTURALES

Estigmatización y discriminación; desconocimiento sobre las necesidades y derechos de personas con discapacidad; exclusión de personas con discapacidad en la toma de decisiones y políticas públicas.

ECONÓMICOS

Falta de financiamiento para adaptaciones y tecnologías asistivas; mayores barreras para acceder a empleo y educación, así como costos extra para adaptaciones y cuidados.

LEGALES Y POLÍTICOS

Leyes y políticas insuficientes ejemplificadas en la falta de regulación y cumplimiento de normas de accesibilidad, así como la dificultad para aplicar las existentes, además de las violaciones de derechos fundamentales de personas con discapacidad.

Para fomentar una sociedad más inclusiva, debemos proporcionar herramientas que faciliten la orientación, movilidad y autonomía, al igual que también sensibilizarnos y solidarizarnos con los desafíos que enfrentan las personas con discapacidad, ya que los problemas que están más relacionados con la exclusión social que con sus propias limitaciones físicas. La sociedad debe asumir el compromiso de eliminar las barreras institucionales y sociales que generan discriminación y rechazo.

La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas, colocan a la igualdad y dignidad de las personas en el centro y llaman a cambiar nuestro estilo de desarrollo. Además, abordan el tema de la discapacidad de manera integral y transversal en varios objetivos y metas específica. En primer lugar, establece un compromiso político para erradicar la pobreza y promover la igualdad de oportunidades para todas las personas.

La presente acción legislativa va en consonancia con los siguientes ideales a alcanzar

Objetivo 1: Poner fin a la pobreza, que busca erradicar la pobreza en todas sus formas y dimensiones.

Objetivo 4: Educación de calidad, que busca garantizar una educación inclusiva y equitativa para todos.

Objetivo 8: Crecimiento económico, que busca promover el crecimiento económico sostenible y el empleo pleno y productivo para todos

Objetivo 10: Reducir las desigualdades, que busca reducir las distinciones en y entre los países, incluyendo la eliminación de las barreras que enfrentan las personas con discapacidad.

En este sentido, el artículo 12 de la **Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad** señala que “los Estados Partes reconocen la personalidad jurídica de las personas con discapacidad” y, en el inciso quinto que “los Estados Partes tomarán todas las medidas que sean pertinentes y efectivas para garantizar el derecho de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás”.

La **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** en el Artículo 4° establece que: “Toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.”

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

La **Constitución Política del Estado de Tamaulipas**, consagra en la fracción XV de su artículo 17, el derecho a la movilidad “Toda persona tiene derecho a la movilidad. El Estado y los municipios adoptarán las medidas necesarias para garantizar el ejercicio de este derecho, bajo un sistema integral de calidad, aceptable, suficiente y accesible que, en condiciones de igualdad y sostenibilidad, permita un efectivo desplazamiento para la satisfacción de las necesidades y pleno desarrollo de toda persona”.

Asimismo, la **Ley de Transporte del Estado de Tamaulipas** menciona en el artículo 53, que “los usuarios tienen derecho a que el servicio público de transporte y los servicios auxiliares se presten en forma regular, continua, uniforme, permanente e ininterrumpida y en las mejores condiciones de seguridad, comodidad, higiene y eficiencia”.

Las personas con discapacidad o movilidad reducida tienen derecho a viajar en transporte público, como cualquier otra persona. Desafortunadamente en Tamaulipas, muchas personas con discapacidad visual, han sido víctimas de discriminación y malos tratos por parte de los choferes de las unidades de transporte público, debido a que su ascenso y descenso de las unidades, es más lento que el de otros usuarios. También, es frecuente, que los usuarios de las plataformas Didi y Uber, no sean admitidos en los autos con sus perros de guías, cuando estas aplicaciones tienen una política de no discriminación, que no cumplen, alegando que, tratándose de animales, el chofer toma la decisión de llevarlos, contrario a lo que marca la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, su artículo 9, fracciones XXII Quáter y XXII Quintus donde mencionan que se considera discriminación el “Impedir, negar, restringir o condicionar el acceso de las personas con discapacidad a establecimientos públicos con personas o animales de apoyo o asistencia, de conformidad con lo establecido en la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad” así como “Obstruir cualquier medida de accesibilidad en el entorno físico, el transporte, la información, tecnología y comunicaciones, en servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público y demás elementos destinados a la accesibilidad y movilidad de las personas con discapacidad”.

Debido a esto, es importante el realizar una armonización en la legislación estatal, acorde con los tratados internacionales y las disposiciones federales, para garantizar que los derechos humanos sean protegidos y respetados.

TEXTO VIGENTE	SE PROPONE
<p data-bbox="277 1482 784 1539">LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE TAMAULIPAS</p> <p data-bbox="256 1570 805 1724">ARTÍCULO 10.- Para el cumplimiento de la presente ley y los ordenamientos que de ella emanen, la Secretaría, además de las disposiciones contenidas en otras leyes, tiene las siguientes facultades:</p> <p data-bbox="256 1755 805 1873">I al XXV.- Adoptar todas las medidas que tiendan a satisfacer, eficientar y regular el servicio público de transporte de pasajeros, especializado y de carga, así como los</p>	<p data-bbox="849 1482 1356 1539">LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE TAMAULIPAS</p> <p data-bbox="828 1570 1377 1724">ARTÍCULO 10.- Para el cumplimiento de la presente ley y los ordenamientos que de ella emanen, la Secretaría, además de las disposiciones contenidas en otras leyes, tiene las siguientes facultades:</p> <p data-bbox="828 1755 1377 1873">I al XXV.- Adoptar todas las medidas que tiendan a satisfacer, eficientar y regular el servicio público de transporte de pasajeros, especializado y de carga, así como los</p>

<p>servicios auxiliares y en su caso, coordinarse con las dependencias y entidades de la administración pública del Estado para este propósito; y</p> <p>XXVI.- Aquellas que con el carácter de delegables le otorgue el Poder Ejecutivo del Estado y las demás que le confieran la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y demás disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.</p> <p>ARTÍCULO 56.- En la prestación del servicio de transporte de pasajeros, los usuarios tendrán adicionalmente los siguientes derechos:</p> <p>I.- Las mujeres en período de gestación, las personas con discapacidad, las niñas, niños y los adultos mayores tendrán preferencia en el ascenso, descenso y asignación de lugares en los vehículos;</p>	<p>servicios auxiliares y en su caso, coordinarse con las dependencias y entidades de la administración pública del Estado para este propósito;</p> <p>XXVI.- Promover que, en las licitaciones de concesión del servicio de transporte público, las unidades incluyan especificaciones técnicas y antropométricas en materia de discapacidad; y</p> <p>XXVII.- Aquellas que con el carácter de delegables le otorgue el Poder Ejecutivo del Estado y las demás que le confieran la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y demás disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.</p> <p>ARTÍCULO 56.- En la prestación del servicio de transporte de pasajeros, los usuarios tendrán adicionalmente los siguientes derechos:</p> <p>I.- Las mujeres en período de gestación, las personas con discapacidad y sus animales de servicio, las niñas, niños y los adultos mayores tendrán preferencia en el ascenso, descenso y asignación de lugares en los vehículos;</p>
<p>LEY PARA LA ATENCIÓN, PROTECCIÓN E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA Y TRASTORNOS DEL NEURODESARROLLO PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS</p> <p>Artículo 17. Queda estrictamente prohibido para la atención y preservación de los derechos de las personas con la condición del espectro autista y sus familias:</p> <p>I al X.- Negar la asesoría jurídica necesaria para el ejercicio de sus derechos; y</p> <p>XI. Todas las acciones que atenten o pretendan desvirtuar lo dispuesto en la presente Ley y los demás ordenamientos aplicables.</p>	<p>LEY PARA LA ATENCIÓN, PROTECCIÓN E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA Y TRASTORNOS DEL NEURODESARROLLO PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS</p> <p>Artículo 17. Queda estrictamente prohibido para la atención y preservación de los derechos de las personas con la condición del espectro autista y sus familias:</p> <p>I al X.- Negar la asesoría jurídica necesaria para el ejercicio de sus derechos;</p> <p>XI. Impedir o negar el acceso a cualquier lugar público, de uso público o servicio público en compañía de su perro guía o animal de servicio; y</p> <p>XII.- Todas las acciones que atenten o pretendan desvirtuar lo dispuesto en la presente Ley y los demás ordenamientos aplicables.</p>

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

<p>LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE TAMAULIPAS</p> <p>ARTÍCULO 3. Para los efectos de la presente Ley, se entenderá por:</p> <p>I al IV.- Ajustes Razonables: Modificaciones y adaptaciones necesarias, técnicamente viables de realizarse conforme al principio de progresividad, que se requieran para garantizar el disfrute o ejercicio de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, en condiciones de igualdad con los demás;</p> <p>SIN CORRELATIVO</p> <p>V al XXVI Bis.- Perspectiva ...</p> <p>XXVII.- Perro Guía: Son aquellos que han sido certificados para el acompañamiento,</p>	<p>LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE TAMAULIPAS</p> <p>ARTÍCULO 3. Para los efectos de la presente Ley, se entenderá por:</p> <p>I al IV.- Ajustes Razonables: Modificaciones y adaptaciones necesarias, técnicamente viables de realizarse conforme al principio de progresividad, que se requieran para garantizar el disfrute o ejercicio de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, en condiciones de igualdad con los demás;</p> <p>IV BIS.- Animales de servicio: También llamados de tareas o asistenciales, son aquellos que han sido entrenados para realizar tareas específicas que ayuden a una persona con una discapacidad, o afección médica:</p> <p>a) Perro Guía: Son aquellos que han sido certificados para el acompañamiento, conducción y auxilio de personas con discapacidad o debilidad visual;</p> <p>b) Perro señal: Perro adiestrado para avisar sobre la emisión de sonidos y su procedencia a personas con discapacidad auditiva.</p> <p>c) Perro de aviso o alerta médica: Perro adiestrado para avisar de una alerta médica a personas que padecen discapacidad y crisis recurrentes con desconexión sensorial derivadas de una enfermedad específica, diabetes, epilepsia u otra enfermedad orgánica.</p> <p>d) Perro para trastornos del espectro autista: Perro adiestrado para preservar la integridad física de estos usuarios, controlar situaciones de emergencia y guiarlos.</p> <p>e) Perro para asistencia de movilidad: Perro adiestrado para auxiliar a personas con discapacidad física.</p> <p>f) Otros animales de servicio: Los que cuenten con el adiestramiento necesario para realizar alguna de las funciones de las fracciones anteriores.</p> <p>V al XXVI Bis.- Perspectiva</p> <p>XXVII.- Playas</p>
---	---

<p>conducción y auxilio de personas con discapacidad;</p> <p>XXVII BIS.- Playas..</p>	
<p>LEY DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE TAMAULIPAS</p> <p>Artículo 19. Las autoridades...</p> <p>I al XI. Incrementar la infraestructura peatonal y ciclista de calidad para promover estos modos de transporte en condiciones de seguridad y habitabilidad adecuadas.</p> <p>NO EXISE CORRELATIVO</p>	<p>LEY DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE TAMAULIPAS</p> <p>Artículo 19. Las autoridades...</p> <p>I al XI. Incrementar la infraestructura peatonal y ciclista de calidad para promover estos modos de transporte en condiciones de seguridad y habitabilidad adecuadas.</p> <p>XII. Incrementar las señales de control de tráfico peatonal y la incorporación de semáforos auditivos peatonales a fin de asegurar la accesibilidad a las personas con discapacidad visual.</p>

Por lo anteriormente expuesto y fundado, compañeras y compañeros Legisladores, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa con proyecto de:

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, LA LEY PARA LA ATENCIÓN, PROTECCIÓN E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA Y TRASTORNOS DEL NEURODESARROLLO PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS; LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y LA LEY DE MOVILIDAD PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma la fracción XXVI; se añade la XXVII del artículo 10; y se reforma la fracción I del artículo 56 de la Ley de Transporte del Estado de Tamaulipas para quedar como sigue:

ARTÍCULO 10.- Para el cumplimiento de la presente ley y los ordenamientos que de ella emanen, la Secretaría, además de las disposiciones contenidas en otras leyes, tiene las siguientes facultades:

I al XXV.- Adoptar todas las medidas que tiendan a satisfacer, eficientar y regular el servicio público de transporte de pasajeros, especializado y de carga, así como los servicios auxiliares y en su caso, coordinarse con las dependencias y entidades de la administración pública del Estado para este propósito;

XXVI.- Promover que, en las licitaciones de concesión del servicio de transporte público, las unidades incluyan especificaciones técnicas y antropométricas en materia de discapacidad; y

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

XXVII.- Aquellas que con el carácter de delegables le otorgue el Poder Ejecutivo del Estado y las demás que le confieran la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y demás disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

ARTÍCULO 56.- En la prestación del servicio de transporte de pasajeros, los usuarios tendrán adicionalmente los siguientes derechos:

I.- Las mujeres en período de gestación, las personas con discapacidad **y sus animales de servicio**, las niñas, niños y los adultos mayores tendrán preferencia en el ascenso, descenso y asignación de lugares en los vehículos;

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforma la fracción XI y se adiciona la XII del artículo 17 de Ley para la Atención, Protección e Inclusión de las Personas con la Condición del Espectro Autista y Trastornos del Neurodesarrollo para el Estado de Tamaulipas, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 17. Queda estrictamente prohibido para la atención y preservación de los derechos de las personas con la condición del espectro autista y sus familias:

I al X.- Negar la asesoría jurídica necesaria para el ejercicio de sus derechos;

XI. Impedir o negar el acceso a cualquier lugar público, de uso público o servicio público en compañía de su perro guía o animal de servicio; y

XII.- Todas las acciones que atenten o pretendan desvirtuar lo dispuesto en la presente Ley y los demás ordenamientos aplicables.

ARTÍCULO TERCERO.- Se agrega la fracción IV BIS, y se deroga la XXVII recorriéndose las subsecuentes en su orden natural, ambas correspondientes al artículo 3 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas, para quedar con la siguiente redacción:

ARTÍCULO 3. Para los efectos de la presente Ley, se entenderá por:

I al IV.- Ajustes

IV BIS.- Animales de servicio: También llamados de tareas o asistenciales, son aquellos que han sido entrenados para realizar tareas específicas que ayuden a una persona con una discapacidad, o afección médica:

Perro Guía: Son aquellos que han sido certificados para el acompañamiento, conducción y auxilio de personas con discapacidad o debilidad visual;

Perro señal: Perro adiestrado para avisar sobre la emisión de sonidos y su procedencia a personas con discapacidad auditiva.

Perro de aviso o alerta médica: Perro adiestrado para avisar de una alerta médica a personas que padecen discapacidad y crisis recurrentes con desconexión sensorial derivadas de una enfermedad específica, diabetes, epilepsia u otra enfermedad orgánica.

Perro para trastornos del espectro autista: Perro adiestrado para preservar la integridad física de estos usuarios, controlar situaciones de emergencia y guiarlos.

Perro para asistencia de movilidad: Perro adiestrado para auxiliar a personas con discapacidad física.

Otros animales de servicio: Los que cuenten con el adiestramiento necesario para realizar alguna de las funciones de las fracciones anteriores.

V al XXVI Bis.- Perspectiva

XXVII.- Playas...

ARTÍCULO CUARTO.- Se adiciona la fracción XII al capítulo 19 de la Ley de Movilidad del Estado de Tamaulipas, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 19. Las autoridades responsables deberán adoptar políticas recomendadas y aceptadas de movilidad y seguridad vial, diseñadas con un enfoque sistémico y ejecutarlas con base en los principios establecidos en esta Ley, así como los que para tal efecto emita el Sistema Nacional, así como a través de los mecanismos de coordinación, información y participación correspondientes, con el objetivo de garantizar el derecho a la movilidad con las condiciones establecidas por el marco legal vigente, implementando las políticas siguientes encaminadas a la movilidad:

I al XI.- XI. Incrementar

XII. Incrementar las señales de control de tráfico peatonal y la incorporación de semáforos auditivos peatonales a fin de asegurar la accesibilidad a las personas con discapacidad visual.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita a la Subsecretaría de Transporte Público y a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Gobierno del Estado de Tamaulipas, una valoración sobre el contenido de la presente iniciativa, a fin de incluirse en el proceso de dictaminación.

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los quince días del mes de octubre del año 2024.

ATENTAMENTE

DIPUTADO SERGIO ARTURO OJEDA CASTILLO”

Presidenta: Muchas gracias, Diputado.

Presidenta: Le pueden abrir el micrófono a la **Diputada Francisca Castro**, por favor. Adelante, Diputada.

Diputada Francisca Castro Armenta: Muchas gracias, Diputada Presidenta, dirigido al Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo, promovente de esta iniciativa. Proyecto de iniciativa para pedirle que, de favor, nos turne esta Comisión esta iniciativa, ya que soy la Presidenta de la Comisión Atención a Grupos Vulnerables. Muchas gracias. Igual, si nos podemos adherir como Grupo Parlamentario de Morena.

Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo: Claro, ya fue entregada, claro.

Presidenta: Adelante, **Diputada Eva Araceli Reyes González**.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Diputada Eva Araceli Reyes González: Bueno, estaba en el mismo sentido también solicitar la adhesión de esta gran iniciativa para el Grupo Parlamentario Morena.

Presidenta: Si, gracias, Diputada. Le pueden abrir el micrófono al **Diputado Gerardo Peña Flores**.

Diputado Gerardo Peña Flores: Buenas tardes, también si nos pueden agregar al Grupo Parlamentario de Acción Nacional a esta tan noble, justa y correcta causa.

Presidenta: Gracias, Diputado.

Presidenta: Le pueden abren el micrófono a la **Diputada Mayra Benavides Villafranca**.

Diputada Mayra Benavides Villafranca: Gracias, Diputada. Como dice el Diputado Ojeda.

Presidenta: Permíteme tantito, Diputada. No le han abierto el micrófono a la **Diputada Mayra Benavides Villafranca**, por favor.

Diputada Mayra Benavides Villafranca: Gracias, Presidenta. Solicitarle con mucho respeto al Diputado Ojeda si nos permite al Grupo de Movimiento Ciudadano adherirnos a su iniciativa. Muchas felicidades.

Presidenta: Gracias, Diputada. La **Diputada Blanca Aurelia Anzaldua Nájera**, le pueden abrir.

Presidenta: Perdón, a la **Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente**, le pueden abrir el micrófono, por favor.

Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente: En el mismo sentido, Presidenta, para pedirle al Diputado si me puedo adherir como miembro del Partido Revolucionario Institucional y felicidades a todos los que los acompaña y a usted también por la iniciativa.

Presidenta: Gracias, Diputada. Le pueden abrir el micrófono a la **Diputada Blanca Aurelia Anzaldua Nájera**, por favor.

Diputada Blanca Aurelia Anzaldua Nájera: Muchísimas gracias, Presidenta. Para solicitar la adhesión del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México a esta sensible iniciativa presentada por el compañero Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo.

Presidenta: Gracias, Diputada.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo, se turnan a las **Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y Estudios Legislativos Segunda**, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

Presidenta: Declaro un receso, para poder despedir a quienes nos acompañan el día de hoy.

(R e c e s o)

Presidenta: Se reanuda la sesión.

Presidenta: Sí, Diputado. Le pueden abrir por favor el micrófono al **Diputado Humberto Armando Prieto Herrera**. Adelante, Diputado.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera: Gracias, Diputada Presidenta. Nada más quiero recordarles que hay un acuerdo de la Junta de Gobierno, en la cual solamente podrán entrar a este recinto personas que están acreditadas. Cada Grupo Parlamentario tiene ahora sí que su acreditación, así que les pido a todos los coordinadores que esas personas que están acreditadas se identifiquen y puedan permanecer en el recinto; de lo contrario, por favor, que pasen a retirarse, porque necesitamos orden en el Pleno Legislativo. Gracias.

Presidenta: Sí, les pido a los de seguridad que chequen las acreditaciones de las personas que no sean Diputadas o Diputados.

Presidenta: Todos los demás ya están acreditados, ¿verdad?.

Presidenta: Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera. Adelante, Diputada.

Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera: Muchísimas gracias, Diputada Presidenta. Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. La suscrita Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Legislatura 66 del Congreso del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e) y 93, numerales 1, 2 y 3, inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Órgano Legislativo para promover la presente ***Iniciativa de Punto De Acuerdo por el que se invita a la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Tamaulipas y a los 43 Ayuntamientos para que, en el ámbito de sus atribuciones refuercen y difundan las actividades culturales relacionadas con el Día de Muertos, con el propósito de fortalecer las costumbres y tradiciones mexicanas.*** A lo cual leeré una síntesis de la misma, por lo que solicito a la Unidad de Servicios Parlamentarios se incorpore íntegramente al Diario de los Debates, al tenor del siguiente objeto de la iniciativa. La presente iniciativa de Punto de Acuerdo tiene por objeto emitir una respetuosa invitación al Gobierno del Estado de Tamaulipas y a los 43 gobiernos municipales para que refuercen y difundan actividades vinculadas con la tradición del Día de Muertos. El Día de Muertos ha sido reconocido por diversos organismos internacionales debido a su trascendencia e importancia cultural. Entre los que se encuentra la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO): a) En 2003 fue proclamada la festividad indígena del Día de Muertos en México como “Obra Maestra del Patrimonio Oral e Intangible de la Humanidad”; b) En 2008 se inscribió la celebración en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, y se reconoce que: “Este encuentro anual entre los pueblos indígenas y sus ancestros cumple una función social considerable al afirmar el papel del individuo dentro de la sociedad. También contribuye a reforzar el estatuto político y social de las comunidades indígenas de México. Las fiestas indígenas dedicadas a los muertos están profundamente arraigadas en la vida cultural de los pueblos indígenas de México. Esta fusión entre ritos religiosos prehispánicos y fiestas católicas permite el acercamiento de dos universos: el de las creencias indígenas y el de una visión del mundo introducida por los europeos en el siglo XVI. México es reconocido como una nación multicultural y de los países con mayor diversidad cultural del mundo. Entre las tradiciones más emblemáticas se encuentra el Día de Muertos que en el imaginario colectivo representa la convivencia familiar entre los vivos y los muertos, tanto en las casas como en los panteones, por lo que resalta la valoración y el amor hacia las personas recordadas. También en la visión

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

indígena representa la visita de las ánimas de los difuntos a la casa para que en convivencia familiar consuman los alimentos que les ofrece en su honor en los diferentes altares. Esta celebración tiene antecedentes en los siglos anteriores con los mexicas, mixtecas, texcocanos, zapotecas, tlaxcaltecas, totonacas y otros pueblos originarios de México. En suma, en México la celebración de Día de Muertos, la muerte no representa una ausencia sino a una presencia viva; la muerte es un símbolo de la vida que se materializa en el altar ofrecido. En este sentido, se trata de una celebración que conlleva una gran trascendencia popular ya que comprende diversos significados desde filosóficos hasta materiales. En razón de lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo para su estudio y dictamen, el siguiente **PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.** La 66 Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, invita a la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Tamaulipas y a los 43 ayuntamientos para que, en el ámbito de sus atribuciones refuercen y difundan las actividades culturales relacionadas con el Día de Muertos, con el propósito de fortalecer las costumbres y las tradiciones mexicanas. Es cuanto, Diputado Presidente.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

**"H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
PRESENTE.**

La suscrita Diputada **BLANCA AURELIA ANZALDÚA NÁJERA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, de la Legislatura 66 del Congreso del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e), y 93, numerales 1, 2 y 3 inciso c), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Órgano Legislativo para promover la presente **INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE INVITA A LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y A LOS 43 AYUNTAMIENTOS PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES REFUERZEN Y DIFUNDAN LAS ACTIVIDADES CULTURALES RELACIONADAS CON EL DÍA DE MUERTOS, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LAS COSTUMBRES Y TRADICIONES MEXICANAS**, al tenor de la siguiente:

OBJETO DE LA INICIATIVA

La presente iniciativa de punto de acuerdo tiene por objeto emitir una respetuosa invitación al Gobierno del Estado de Tamaulipas y a los 43 gobiernos municipales para que refuercen y difundan actividades vinculadas con la tradición del Día de Muertos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Día de Muertos ha sido reconocido por diversos organismos internacionales debido a su trascendencia e importancia cultural. Entre los que se encuentra la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)

a) En 2003 fue proclamada la festividad indígena del Día de Muertos en México como "Obra Maestra del Patrimonio Oral e Intangible de la Humanidad"

b) En 2008 se inscribió la celebración en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, y se reconoce que:

"Este encuentro anual entre los pueblos indígenas y sus ancestros cumple una función social considerable al afirmar el papel del individuo dentro de la sociedad. También contribuye a reforzar el estatuto político y social de las comunidades indígenas de México.

Las fiestas indígenas dedicadas a los muertos están profundamente arraigadas en la vida cultural de los pueblos indígenas de México. Esta fusión entre ritos religiosos prehispánicos y fiestas católicas permite el acercamiento de dos universos, el de las creencias indígenas y el de una visión del mundo introducida por los europeos en el siglo XVI."

México es reconocido como una nación multicultural y de los países con mayor diversidad cultural del mundo. Entre las tradiciones más emblemáticas se encuentra el Día de Muertos que en el imaginario colectivo representa la convivencia familiar entre las personas vivas y las personas muertas, tanto en las casas y en los panteones, lo que resalta la valoración y amor hacia las personas recordadas.

En la celebración se elaboran ofrendas con flores de cempasúchil, frutas, papel picado con distintas figuras, velas, incienso para aromatizar, dulces en formas de calaveras, panes, alimentos del gusto particular de los seres queridos, fotografías de los familiares e incluso de personas que no son familiares pero que son populares y queridos por el pueblo. También se realizan adornos en los panteones con música y oraciones de las familias. En el calendario católico, el Día de Muertos se celebran en dos días, el 1 de noviembre se decía a *Todos Los Santos*, esto es de los niños muertos, mientras que el 2 de noviembre se centra en los adultos mejor conocidos como los *Fieles Difuntos*.

También en la visión indígena representa la visita de las ánimas de los difuntos a la casa convivir en familiar y consumir los alimentos que les ofrece en su honor en los altares. Esta celebración tiene antecedentes en siglos anteriores con los mexicas, mixtecas, texcocanos, zapotecas, tlaxcaltecas, totonacas y otros pueblos originarios de México

En suma, en México la celebración de Día de Muertos:

"la muerte no representa una ausencia sino a una presencia viva; la muerte es un símbolo de la vida que se materializa en el altar ofrecido. En este sentido se trata de una celebración que conlleva una gran trascendencia popular ya que comprende diversos significados, desde filosóficos hasta materiales."

El día de Muertos es una tradición muy famosa celebrada en todas las ciudades de Tamaulipas desde la edad de los chichimecas. Hasta hoy en día mucha gente la celebra poniendo altares con calaveras de azúcar y flores de cempasúchil para recordar a todos los seres queridos que ya fallecieron.

En razón de lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo para su estudio y dictamen, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La 66 Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, invita a la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Tamaulipas y a los 43 ayuntamientos para que en el ámbito de sus atribuciones refuercen y difundan las actividades culturales relacionadas con el Día de Muertos, con el propósito de fortalecer las costumbres y tradiciones mexicanas.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Después de su expedición, remítase el presente Acuerdo, a la autoridad señalada, para su conocimiento y atención conducentes.

TERCERO. La autoridad señalada deberá remitir a este Congreso un informe detallado y pormenorizado de las acciones derivadas del presente Punto de Acuerdo.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, al día 14 del mes de octubre de 2024.

ATENTAMENTE

DIP. BLANCA AURELIA ANZALDÚA NÁJERA"

Presidente: Muchas gracias, compañera Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera.

Presidente: Si alguien desea hacer uso de la voz. Le abren el micrófono, por favor, a la **Diputada Gabriela Regalado Fuentes**.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Diputada Gabriela Regalado Fuentes: Sí, nada más solicitarle a la Diputada Blanca, si nos permite como Grupo Parlamentario de MORENA unírnos a su iniciativa. Gracias.

Presidente: Muchas gracias, Diputada. Alguien más que desee hacer el uso de la voz? **Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos.**

Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos: Diputado. Igualmente, si nos permite anexarnos al resto del Partido Verde Ecologista.

Presidente: Muchas gracias, Diputada, alguien más que desea hacer el uso de la voz, muchas gracias.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera, se turna a las **Comisiones Unidas de Cultura y de Asuntos Municipales**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la voz el **Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.**

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Con su venia Diputada Presidenta. Honorable Asamblea Legislativa: con fundamento en los artículos 58, fracción I; 64, fracción I de la Constitución; artículo 67, numeral 1, inciso e); 93, numerales 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley de este Congreso, comparezco ante ustedes para promover una **iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 17, fracción III de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas**, al tenor de las siguientes exposición de motivos: Tal como es del conocimiento general la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en la fracción VII del artículo 123 que, para trabajo igual, debe corresponder salario igual, sin tener en cuenta sexo ni nacionalidad. La desigualdad de género y la discriminación en contra las mujeres es una problemática latente en todas las sociedades del mundo, que se manifiesta en los diversos ámbitos de la vida pública y privada, y que indudablemente contribuye a una negación a los derechos humanos. Con el propósito de disminuir los efectos de la desigualdad de género, a partir de los objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, se ha identificado que la brecha salarial, entre mujeres y hombre representa una de las tres barreras más importante para la igualdad de género. En consecuencia, la comunidad internacional ha potencializado alianzas y estrechando lazos de colaboración para atender la brecha salarial de género en regiones específicas que presentan altos índices de desigualdad, como el caso de América Latina y en concreto el de México. En este sentido, surge el Mecanismo de Cooperación Técnica para México que, es un instrumento de financiación de la Unión Europea (UE) cuyo propósito es fortalecer la relación con México en áreas de cooperación prioritarias a través de la implementación de políticas públicas orientadas a partir de los objetivos de desarrollo sostenible. Este mecanismo tiene como propósito de impulsar las capacidades institucionales de múltiples actores mediante acciones de formulación, implementación y evaluación de las operaciones financiadas por la Unión Europea en México, así como para actividades relacionadas con el monitoreo de proyectos, la capacitación y formación institucional, entre otros. Por lo tanto, surge la iniciativa para impulsar estrategias legislativas, en este caso particular, a rango constitucional con la finalidad de erradicar la brecha salarial y, de esta manera, promover la igualdad salarial entre hombres y mujeres. El objetivo es impulsar estrategias legales para erradicar esta brecha salarial, que permitan acciones claras para garantizar que las mujeres reciban una remuneración igual por un trabajo igual. De esta manera, cooperar para el crecimiento económico y de bienestar social de ellas, para disminuir las brechas de desigualdad de las y los tamaulipecos, y alcanzar con ello un Estado de progreso y prosperidad inclusiva. En la pasada legislatura, se convocó por el Embajador de la Unión Europea a una reunión de presidentes de Congresos, en la cual tuve la oportunidad de asistir. Entre ellas, Tamaulipas y otras legislaturas firmaron un acuerdo y un

compromiso de implementar legislación para reducir esta brecha salarial. En el Congreso Federal hay proyectos de reforma a la Constitución que ha presentado la Doctora Claudia, así como otro paquete de reformas a la Ley Federal del Trabajo, a fin de reducir la desigualdad, y en particular en materia laboral sobre la brecha salarial entre hombres y mujeres. Con esta reforma, se está planteando una modificación al artículo 17 de la Constitución Política de Tamaulipas a fin de darle certeza jurídica a las leyes secundarias que ya existen en el Estado, pero además fortalecer jurídicamente los derechos de las mujeres. La redacción vigente dice: “el derecho de los hombres y las mujeres a la igualdad de oportunidades en los ámbitos político, económico, social y cultural”. Se le está agregando para darle certeza jurídica y fortalecimiento a los derechos de la mujer en el ámbito laboral. Con esta reforma, cumpliremos nosotros parte de la agenda que tenemos como Diputados, a favor de las mujeres tamaulipecas. Dado en el Congreso del Estado a los quince días del mes de octubre. Atentamente, un servidor. Es cuanto, Diputada Presidenta. Muchas gracias.

Presidenta: Habida cuenta de que se ha presentado una iniciativa de reformas a la Constitución Política del Estado, en términos de lo previsto por el artículo 165 de la propia Ley fundamental de Tamaulipas y con relación a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley interna que rige el funcionamiento de este Congreso, se consulta a la asamblea si es de tomarse en cuenta para los efectos de su turno a la Comisión de Puntos Constitucionales y de más comisiones ordinarias con competencia en la materia de que se trate.

Presidenta: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico a fin de que los integrantes de este cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto, para resolver sobre la admisión a trámite legislativo de la iniciativa presentada.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Gracias Diputada.

Presidenta: Diputado Sergio Ojeda, el sentido de su voto. Humberto, a favor. Eliphaleth Gómez, a favor. Ojeda, a favor. Gaby Regalado, a favor. La Diputada Ma del Rosario, a favor.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno legislativo ha sido **aprobada** la procedencia a la iniciativa que nos ocupa, para ser tomada en cuenta por el Congreso del Estado dentro de su actuación como poder revisor de la Constitución por: **35 votos a favor**.

Presidenta: En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89, numeral 4, de la Ley interna que rige este Congreso, se turna a las **Comisiones de Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Diputado Gerardo Peña Flores, adelante.

Diputado Gerardo Peña Flores. Con tu permiso Presidenta. Buenas tardes a todas y a todos, a quienes nos siguen a través de las diferentes redes sociales y medios de comunicación, a quienes se encuentran aquí presentes ciudadanos y ciudadanas. La inteligencia artificial está presentando grandes oportunidades, grandes beneficios pero al mismo tiempo grandes retos. Me parece que nadie está exento a que, con esta tecnología, se altere la realidad dígame en voz o dígame en imagen, de circunstancias que son fuera de toda realidad.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Seguramente ustedes les ha tocado escuchar conversaciones que están creadas por dos personas y que parece prácticamente idéntica la voz a dos actores, quizás conocidos, o con imágenes sobre puestas que parecería que son una realidad. Desafortunadamente, en esto, como ustedes y yo lo sabemos, cuándo hay algo que tiene un tono amarillista corre como reguero de pólvora, y después, cuando viene la contrarréplica, desafortunadamente ya no tiene ese mismo impacto. Eso altera a veces la aparente realidad o la precepción que se pueda tener sobre una o sobre varias personas. Por eso creo que es un momento muy preciso, si bien es cierto si de respaldar la inteligencia artificial y todo lo que con esto puede conllevar, sobre todo en el desarrollo económico, no solo de nuestro Estado, sino de nuestro país y del mundo, pero no menos cierto es que tenemos que ir un paso adelante. Acciones como está que puedan venir a dañar la reputación de una o de varias personas, desde luego, desde el Congreso del Estado, podamos nosotros ser vigilantes e ir adelante, ser proactivos, ser propositivos y no permitir que esto suceda. Por eso, lo que se propone en esta iniciativa que en unos momentos entregaré a la Presidenta de la Mesa, es que haya una pena agravada que se modifique el artículo 263 y 276 del Código Penal del Estado. Por su atención, muchas gracias.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el Diputado Gerardo Peña Flores se turna a las **Comisiones Unidas de Estudios Legislativos Primera y de Justicia**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la tribuna la **Diputada Gabriela Regalado Fuentes**.

Presidenta: Un momentito, Diputada.

Presidenta: Nada más para recordar que, por acuerdo de la Junta de Gobierno se determinó que la participación de las Diputadas y Diputados en el apartado de iniciativas sea hasta por 5 minutos, y debiendo entregar la iniciativa a esta Mesa Directiva. Si alguien falta de entregar sus iniciativas, hay se las encargo. Adelante, Diputada.

Diputada Gabriela Regalado Fuentes: Gracias, Diputada Presidenta. Con su permiso y con el permiso de la Mesa Directiva, saludo con gusto a mis compañeras, compañeros Diputados y a quienes nos visitan en galerías; bienvenidos a la casa del Pueblo. Como Diputada integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la 66 Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, conforme a las facultades que se me otorgan en el artículo 66, fracción I de la Constitución Política de nuestro Estado, 67, párrafo 1, inciso e) y 93 sobre la Ley de Organización y Funcionamiento Internos de este Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, acudo ante este Pleno Legislativo a formular la presente **iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo en el que se realiza una atenta solicitud a los responsables de los municipios de la promoción de la cultura física y el deporte en Tamaulipas**. Con base en lo anterior, y en la exposición de motivos, la Organización Mundial de la Salud describe la actividad física como cualquier movimiento corporal producido por los músculos esqueléticos que exija gasto de energía. La OMS nos explica que la falta de actividad física es el cuarto factor de riesgo de mortalidad a nivel mundial, además de ser la principal causa de un alto porcentaje de los cánceres de mama y colon, diabetes y algunas cardiopatías. En la sociedad contemporánea, los trabajos que exigen una actividad física son cada vez más escasos, por lo que el deporte cobra una mayor importancia. Las patologías derivadas del sedentarismo y los malos hábitos nutricionales, como la obesidad, van en aumento. En la infancia, la obesidad puede causar enfermedades como hipertensión arterial o diabetes de tipo 1 y 2, que a su vez son factores de riesgo de enfermedades cardiovasculares. Para evitarlo, el niño debe hacer actividad física o deporte, lo que le ayudará a lograr un desarrollo equilibrado. La práctica o actividad física y el deporte son uno de los pilares para una vida saludable a cualquier edad, ya sea salir a correr, dar largos paseos, jugar en el patio

con los amigos o hacer yoga, practicar algunas actividades físicas o deportes te hará estar más saludable y ayudará a mantener un buen ánimo, además de permanecer más feliz y con más energía. Gracias a los beneficios de la actividad física, los expertos recomiendan realizar 30 minutos de actividad física moderada al día para asegurar estos beneficios, por lo que es algo que cualquier persona puede practicar. Algunos beneficios son: colaborar en el mantenimiento del peso ideal y previene la obesidad, prevenir las elevaciones de glucosa y reduce las necesidades de insulina en los diabéticos, disminuye el riesgo de padecer osteoporosis, reduce la ansiedad y la depresión, y aumenta la autoestima, enseña a aceptar las reglas, valorar el compañerismo, integrarse y asumir responsabilidades, y estimula el rendimiento académico, entre otros beneficios. Los efectos beneficiosos de la actividad física y/o deporte no son solo físicos, sino que también afectan la salud mental. Tienen un papel muy importante en la percepción de la calidad de vida, ya que hace que nos sintamos más fuertes, saludables y con mayor energía, aumentan los niveles de autoestima y además favorecen la socialización. Antecedentes: todos los municipios cuentan o deberían contar con espacios públicos destinados a la práctica de actividad deportiva, muchos de estos espacios son utilizados por personas o profesionales que imparten sus conocimientos, mismos que tienen un costo. Razón por la que muchos niños, niñas, adolescentes y jóvenes no tienen la posibilidad de hacer uso adecuado de dichos espacios, además de no contar con una persona capacitada para orientar y dirigir la actividad. En los municipios de mayor población en el Estado, como lo son: Nuevo Laredo, Reynosa, Matamoros, Victoria, Tampico, Madero, Altamira y Mante, en los pasados gobiernos se han hecho reportes sobre la limitación posibilidad de hacer uso de los espacios públicos destinados a la práctica de actividad deportiva, ya que casi todos ellos son usados por clubs o personas que cobran, y en los horarios en que la mayoría de la población puede hacer uso de estos lugares, en muchas ocasiones dichos espacios tienen programadas actividades por ligas o clubs particulares, dejando nula la posibilidad para la mayoría de la sociedad que busca disfrutar dichos espacios. Con base en lo dispuesto en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sobre el derecho a la cultura física y prácticas del deporte, y en la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Tamaulipas en el artículo 1, punto 2, las disposiciones de la presente ley son de orden público, interés social y observancia obligatoria para las instituciones públicas del Estado de Tamaulipas; deberán aplicarse bajo los principios de equidad e inclusión social, de manera que todas las personas puedan ejercer su derecho constitucional a la cultura física y a la práctica del deporte, sin importar el origen étnico o nacional, género, salud, religión, opiniones, preferencias o estado civil. Asimismo, en dicha ley, el artículo 8 establece que el Gobierno del Estado y los Ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias, promoverán el adecuado ejercicio del derecho de todos sus habitantes a la cultura física y a la práctica del deporte. Hoy sabemos que el desarrollo ordenado de la práctica o actividad deportiva, en todas sus manifestaciones y expresiones, tiene un impacto en la salud mental, física y en la prevención de enfermedades, además de ser un medio importante en la prevención del delito, adicciones o actividades ilegales, para tener un ambiente de paz y bienestar social en la comunidad. **PUNTO DE ACUERDO. ARTÍCULO ÚNICO.-** Que se realice una atenta solicitud a los responsables y/o encargados de la cultura física y el deporte en los municipios del Estado, para que se haga un trabajo de gestión donde supervisen, planeen y organicen adecuadamente el uso y distribución de horarios asignados a los espacios públicos para la práctica o actividad física. Además, de contar con personal capacitado para dar orientación a los diferentes usuarios en estos espacios, así como evitar el cobro y obligación de pertenecer a un club u organización para utilizar en horarios adecuados las instalaciones deportivas. **TRANSITORIOS: ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición. **SEGUNDO.-** Comuníquese al titular responsable y/o encargado de la promoción de la cultura física y el deporte en cada municipio para su debido conocimiento y atención correspondiente. Dado en el Pleno de la Asamblea Legislativa, el 15 de octubre de 2024. Atentamente, Diputada Gabriela Regalado Fuentes.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidente: Muchas gracias, compañera Diputada Gabriela Regalado Fuentes. Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la Diputada Gabriela Regalado Fuentes se turna a las **Comisiones Unidas de Salud y de Deporte**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. Muchas gracias. Si alguien desea hacer uso de la voz, adelante. Muchas gracias.

Presidente: Le cedemos el uso de la voz a la **Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson**.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson: Con el permiso de la Presidencia, muy buenas tardes, Diputadas y Diputados. De igual forma, a quienes nos están siguiendo en las diferentes redes sociales. Diputado Presidente, me gustaría que me concediera unos minutos de receso para pedirle a mis amigos de los colectivos LGBTTTIQ+ que me acompañen a este Pleno aquí en tribuna.

Presidente: Con mucho gusto Diputada, se declara un receso.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson. Gracias, Diputado Presidente.

(R e c e s o)

Presidente: Se reanuda la Sesión.

Presidente: Solamente le vamos a solicitar a los compañeros que se encuentran en este recinto, que mantengamos un orden por respeto a la compañera Diputada Magaly. Adelante, compañera.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson. Honorable Asamblea Legislativa. La suscrita Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, comparezco ante este cuerpo colegiado para promover una iniciativa con **Proyecto de Decreto por el que se tipifica el delito denominado "Contra la Orientación Sexual o la Identidad de Género de las Personas"**, con base en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** Históricamente, la comunidad LGBTTTIQ+ ha sido un grupo discriminado, violentado y sometido a prácticas que vulneran su dignidad humana. Quienes son parte de esta comunidad sufren por su orientación sexual y/o su identidad de género, recibiendo, sin merecer, el rechazo familiar, el acoso verbal en la escuela o el trabajo, y la violencia física por parte de gente desconocida, así como prohibir o restringir el acceso a ciertos lugares públicos, por mencionar algunos. Bajo este contexto, abundan diversas organizaciones que, de forma clandestina, ofrecen terapias que prometen "curar" la homosexualidad o transexualidad a quienes se someten a las mismas. Dichas terapias incluyen lecturas obligadas de ideologías, ingesta de medicamentos utilizados para tratar desórdenes psicológicos o neurológicos y terapias de aversión. Dichas terapias de conversión generan violencia y discriminación, y transgreden los derechos fundamentales de las personas que son sometidas a las mismas, también pueden incluir palizas, violaciones, desnudez forzada, alimentación forzada o privación de alimentos, aislamiento, confinamiento, medicación forzada, agresiones verbales, humillaciones y electrocuciones, que conllevan una serie de consecuencias, tales como la pérdida considerable de autoestima, la ansiedad, el síndrome depresivo, el aislamiento social, las dificultades para establecer relaciones íntimas, el auto odio, la disfunción sexual, las ideas suicidas y los intentos de suicidio, así como trastorno por estrés postraumático, además de sentimientos de culpa y rechazo por no haber conseguido "cambiar" al finalizar la terapia. Por ello, es indispensable adoptar medidas efectivas para sancionar la discriminación contra las personas LGBTTTIQ+. En este caso específico, se propone penalizar las terapias para modificar o curar la orientación sexual y la identidad de género, porque debemos proteger los derechos de las personas LGBTTTIQ+ y criminalizar estos actos de violencia que les causan un claro perjuicio. Algunas

entidades federativas ya han establecido la prohibición de estas malas prácticas en sus legislaciones, como por ejemplo: Ciudad de México, Baja California Sur, Yucatán, Zacatecas y Colima, sin dejar de lado que a nivel federal también se encuentra penalizado. Compañeras y compañeros, es momento de avanzar en la agenda de igualdad, inclusión y no discriminación para generar mejores escenarios que les permitan ejercer su derecho al libre desarrollo de la personalidad, sin miedo a ser violentados o a vivir con temor. Finalmente, quiero agradecer y dar mérito a la Dra. Melissa Lizbeth Martínez Hernández, por gestionar ante una servidora la presente iniciativa, hizo de nuestro conocimiento de la necesidad de legislar en este tema para salvaguardar y proteger los derechos humanos de las personas LGTBTTIQ+, también a mi amiga Denisse Mercado, a Emi, al Diputado Jorge López, que creo que en estos momentos nos está escuchando, porque sin su apoyo y orientación no hubiera sido posible aterrizar esta acción legislativa que no tiene otro fin, más que crear mejores condiciones de vida para las personas de la comunidad. Dejo a consideración de esta Soberanía la presente iniciativa para su turno y dictamen correspondiente. Por la Cuarta Transformación de la vida pública de México, Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson. Es cuanto. ¡Y que viva, que viva, que viva el amor en cualquiera de sus manifestaciones!

Presidente: Muchas gracias, Diputada Magaly.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, le abren el micrófono por favor a la **Diputada Eva Araceli Reyes González**.

Diputada Eva Araceli Reyes González: Gracias a la Mesa Directiva, pido por favor se turne a la Comisión de Derechos Humanos, tan importante tema.

Presidente: Muchas gracias. Cedemos el uso de la voz a la **Diputada Lucero Deosdady Martínez López**.

Diputada Lucero Deosdady Martínez López: Le pido permiso a la Diputada Magaly, dado que no hay nada que curar por la igualdad y por la diversidad, nos permita adherirnos como Grupo Parlamentario de MORENA a su iniciativa.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson: Gracias, Diputada.

Presidente: Muchas gracias, le cedemos del uso de la voz a la **Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera**.

Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera: Gracias Presidente, solicito a la Diputada Magaly Deandar, nos sea aceptada la adhesión a esta importante iniciativa al Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson: Gracias, Diputada.

Presidente: Gracias Diputada, le abrimos el micrófono a la **Diputada Mayra Benavides Villafranca**.

Diputada Mayra Benavides Villafranca: Gracias, pedirle con mucho respeto igualmente a la Diputada Deandar, si nos permite sumarnos al Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano a su propuesta, todos los derechos para todas las personas.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson: Muchísimas gracias, Diputada.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidente: Muchas gracias, Diputada. Abrimos el micrófono a la **Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente**, por favor.

Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente: Gracias, Presidente. Para adherirme a la Presidenta Magaly en este tema, porque yo estoy de acuerdo a que viva el amor en cualquiera de sus formas, gracias.

Presidente: Muchas gracias.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson. Muchísimas gracias, Diputada.

Presidente: Le abrimos el micrófono al **Diputado Víctor Manuel García Fuentes**, por favor.

Diputado Víctor Manuel García Fuentes: Muchas felicidades, Diputada Magaly. La verdad que esta es una defensa íntima, fuerte y con fortaleza hacia esta agrupación. Quiero pedir que se incluya a la Comisión de Salud para que se revisen estos tratamientos que no forman parte del sistema de salud en cualquier parte del mundo. Gracias.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson: Gracias, Diputado.

Presidente: Muchas gracias, compañero Víctor. Le abrimos el micrófono a la compañera **Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda**, por favor.

Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda: Muchas gracias. Solo quiero reconocer su lucha incansable y decirles que cuentan con todos nosotros y con este Congreso siempre para respaldarles. Sigán siempre así de fuertes, resistentes e insistentes. Les queremos mucho y ¡que viva la diversidad y que viva Tamaulipas!

Presidente: Muchas gracias, compañera Diputada Katalyna. La **Diputada Elvia Eguía Castillo** le abrimos el micrófono.

Diputada Elvia Eguía Castillo: Si, solicito a la Diputada Magaly me permita sumarme a su iniciativa, y al Grupo Parlamentario del PT.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson: Gracias, Diputada; por supuesto.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso la iniciativa presentada por la Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson, se turna a las **Comisiones Unidas de Justicia; de Igualdad de Género y de la Diversidad; y de Derechos Humanos**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Declaramos un receso.

(R e c e s o)

Presidente: Diputados y Diputadas, vamos a continuar con la sesión. Solicito amablemente a quienes nos acompañan. Muchas gracias.

Presidente: Compañeros, se reanuda la sesión. Se le cede el uso de la palabra a la **Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos**.

Presidente: Compañeras, compañeros, les pedimos un poquito de atención, por favor.

Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos: Con la venia de la Presidencia de la Mesa Directiva. Honorables integrantes de este Congreso, medios de comunicación y redes sociales, pueblo del Estado de Tamaulipas. La suscrita Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Legislatura 66 del Congreso del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este órgano legislativo para presentar un posicionamiento de la **iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas** y solicito a la Mesa Directiva que incluya de manera íntegra la iniciativa en el registro parlamentario. El objeto de la iniciativa de Decreto es fortalecer las funciones de la Secretaría de Economía del Gobierno del Estado de Tamaulipas para que sea explícita la colaboración con los demás órdenes de gobierno, actores del sector privado y social en relación con las actividades aduaneras y la generación conjunta de información estadística en materia de comercio exterior, en aras del desarrollo económico. Esta propuesta es, sin duda, un paso crucial para el fortalecimiento de la Secretaría de Economía de nuestro Estado de Tamaulipas, pero particularmente para consolidar a Tamaulipas como un actor clave en el comercio internacional y el desarrollo económico hacia la sostenibilidad. En primera instancia, resalta el contexto de esta reforma. Según cifras oficiales de la Agencia Nacional de Aduanas de México, al cierre del 2021, hubo una recaudación histórica en las aduanas de México, por la recaudación acumulada de las aduanas de México, que registró una cifra histórica de un billón, tres mil novecientos cincuenta y un millones, cuatrocientos sesenta mil pesos, recaudación máxima desde que se tiene registro. Entre las aduanas que más recaudaron se encuentran la aduana de: Nuevo Laredo, Altamira y Matamoros. Por otra parte, la Asociación de Agentes Aduanales de Nuevo Laredo reafirmó la posición de Nuevo Laredo como la aduana número 1 del país, al revelar las estadísticas del año 2023 en materia de comercio internacional, pues resaltó que recaudó más de 159 millones de pesos, equivalentes al 15% de la recaudación del país, tuvo más de 3.8 millones de operaciones al comercio exterior, lo que implica 10 mil operaciones diarias en promedio y 470 mil operaciones de ferrocarril. Con estas cifras, la Aduana de Nuevo Laredo no tiene referente alguno ni en México ni en el mundo en su capacidad y desarrollo. Bajo este contexto, es vital que nuestro marco legal en el Estado de Tamaulipas esté a la altura de la realidad económica y comercial. Por ello, la iniciativa adiciona la función de colaboración que se suma a la función de coordinación ya establecida en los términos de la Ley Aduanera, con el fin de potenciar la interacción de los actores del sector público, privado y social en un marco de gobernanza multinivel y seguir, de manera acelerada, en la implementación del desarrollo sostenible de nuestro Estado de Tamaulipas. Además, la propuesta se alinea a los espacios del Estado con los objetivos del desarrollo sostenible de la Agenda 2030 de la ONU, particularmente el objetivo 17, que promueve un sistema de comercio internacional equitativo, transparente y basado en normas. Es importante destacar también que esta reforma está en sintonía con el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028, que subraya la importancia de fortalecer las dependencias estatales en temas como el desarrollo económico y la protección ambiental, en línea con la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible. En suma, dada la ubicación geopolítica del Estado de Tamaulipas, que tiene un rol estratégico en las relaciones comerciales entre México y Estados Unidos, las actividades aduaneras deben ser una prioridad legislativa y, en este sentido, promover la colaboración intergubernamental para garantizar el aprovechamiento máximo del potencial económico y, de esta manera, responder de manera ágil a los retos del comercio global. Se estima conveniente fortalecer las funciones de colaboración con la Secretaría de Economía del Gobierno del Estado de Tamaulipas, con las demás órdenes de gobierno, tanto del ámbito federal como municipal, y hacer explícitas las

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

actividades aduaneras como actividad económica prioritaria y estratégica, así como la generación conjunta de información estadística en materia de comercio exterior, dado que es una entidad federativa clave en el comercio internacional y en el desarrollo económico. De esta manera, el Estado de Tamaulipas sería la primera entidad federativa de la frontera norte en incorporar la colaboración en las autoridades aduaneras. Es cuanto, Presidente.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

"H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS:

PRESENTE.

La suscrita Diputada **ANA LAURA HUERTA VALDOVINOS**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, de la Legislatura 66 del Congreso del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e), y 93, numerales 1, 2 y 3 inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Órgano Legislativo para promover la presente **INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**, al tenor de la siguiente:

OBJETO DE LA INICIATIVA

La presente iniciativa de decreto que contiene un proyecto de resolución tiene el objeto fortalecer las funciones de la Secretaría de Economía del Gobierno del Estado de Tamaulipas para que sean explícita la colaboración con los demás órdenes gobierno, actores del sector privado y social, en relación con las actividades aduaneras y la generación conjunta de información estadística en materia de comercio exterior, en aras del desarrollo económico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERA. Que la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante resolución titulada "Transformar nuestro mundo: la agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible" aprobada en septiembre de 2015, establece una visión transformadora hacia la sostenibilidad ambiental, social y económica de los 193 Estados Miembros que la suscribieron. La Agenda 2030 es un plan de acción a favor de las personas, planeta, prosperidad, paz y alianzas, y plantea 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con 169 metas de carácter integrado e indivisible, los cuales son una herramienta de planificación y seguimiento a nivel nacional y local.

Particularmente el ODS 17 Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, considera la temática de Comercio en la meta 17.1 O:

"Promover un sistema de comercio multilateral universal, basado en normas, abierto, no discriminatorio y equitativo en el marco de la Organización Mundial del Comercio, incluso mediante la conclusión de las negociaciones en el marco del Programa de Doha para el Desarrollo"

Además, en la Agenda 2030 se reconoce que el "comercio internacional impulsa el crecimiento económico inclusivo y la reducción de la pobreza y contribuye a fomentar el desarrollo sostenible. Seguiremos promoviendo un sistema multilateral de comercio universal, basado en normas, abierto, transparente, predecible, inclusivo, no discriminatorio y equitativo en el marco de la Organización Mundial del Comercio, así como una verdadera liberalización del comercio."

SEGUNDA. En el artículo 131 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se establece que:

"Es facultad privativa de la Federación gravar las mercancías que se importen o exporten, o que pasen de tránsito por el territorio nacional, así como reglamentar en todo tiempo y aún prohibir, por motivos de seguridad o de policía, la circulación en el interior de la República de toda clase de efectos, cualquiera que sea su procedencia.

El Ejecutivo podrá ser facultado por el Congreso de la Unión para aumentar, disminuir o suprimir las cuotas de las tarifas de exportación e importación, expedidas por el propio Congreso, y para crear otras; así como para restringir y para prohibir las importaciones, las exportaciones y el tránsito de productos, artículos y

efectos, cuando lo estime urgente, a fin de regular el comercio exterior, la economía del país, la estabilidad de la producción nacional, o de realizar cualquiera otro propósito, en beneficio del país. El propio Ejecutivo al enviar al Congreso el Presupuesto Fiscal de cada año, someterá a su aprobación el uso que hubiese hecho de la facultad concedida."

En la Ley Aduanera vigente, entre otros ordenamientos jurídicos, regulan la entrada al territorio nacional y la salida de este de mercancías y de los medios en que se transportan o conducen, el despacho aduanero y los hechos o actos que deriven de éste o de dicha entrada o salida de mercancías. Particularmente en el artículo 3 se establece que:

"Las autoridades aduaneras ejercerán sus atribuciones en forma coordinada y en colaboración con las autoridades de la Administración Pública Federal, de las entidades federativas y municipios, así como con las autoridades fiscales y aduaneras de otros países con arreglo a lo dispuesto por los tratados internacionales de que México sea Parte y estén en vigor; en su caso, intercambiando información a través de los centros o sistemas electrónicos que se dispongan, a fin de que las autoridades ejerzan las atribuciones que les correspondan, quienes deberán mantener reserva de la información de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables".

Por ende, las actividades aduaneras corresponden a la competencia exclusiva del gobierno federal, sin embargo, en la integración de información coadyuvan los gobiernos locales, esto es los gobiernos de las entidades federativas y gobiernos municipales, dado que las aduanas están vinculadas con la actividad económica y de comercio. Cabe hacer énfasis que la coordinación y colaboración de los tres órdenes de gobierno guardan connotaciones diferentes y complementarias, pues la coordinación implica la alineación y sincronización de acciones para el logro de objetivos comunes en el ámbito de competencia correspondiente, mientras que la colaboración refiere la interacción entre los órdenes de gobierno para la concreción del trabajo dinámico para compartir recursos y esfuerzos conjuntos.

Por lo tanto, la regulación del comercio exterior que corresponde al ámbito internacional es competencia exclusiva del gobierno federal, la cual incluye la importación y exportación de bienes, y regulación de aranceles. Sin embargo, en la legislación estatal sí se establecen atribuciones de coordinación en materia de comercio exterior.

TERCERA. Respecto al marco legal de las entidades federativas, se establece lo siguiente:

- a) En la fracción XVII del artículo 41 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, se establece que la Secretaría de Economía e Innovación tiene la atribución de "elaborar, coordinar y ejecutar programas y acciones de promoción que incentiven la participación del comercio exterior e inversión extranjera y nacional, para el establecimiento de industrias y empresas que generen empleo eventual o permanente, en los distintos sectores de la economía y regiones del Estado", mas no hace explícita a las autoridades aduaneras.
- b) En la fracción XIV del artículo 28 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, se establece que la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico corresponde el despacho de "proponer acciones y alternativas de solución a la problemática que enfrenta el comercio organizado, conjuntamente con las autoridades federales y municipales y el sector comercio", con la cual no se refiere al comercio exterior y a las aduanas.
- c) En la fracción XVIII del artículo 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, se establece que la Secretaría de Economía le corresponde "promover, orientar, fomentar y estimular el desarrollo de las industrias micras, pequeñas y medianas en el Estado y apoyar a las mismas en el desarrollo de programas de comercio exterior". Tampoco se refiere a las aduanas.
- d) En la fracción II del artículo 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, se establece que la Secretaría de Economía le corresponde "ejecutar y coordinar los programas de

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

promoción del comercio exterior y la inversión extranjera en los distintos sectores de la economía y regiones del Estado". Y no se menciona la autoridad aduanal.:

e) En la fracción I, del apartado A, del artículo 30 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, establece que la Secretaría de Economía tiene la facultad de "proponer las políticas y ejecutar los programas relativos al desarrollo económico del Estado en las ramas de la industria, el comercio, los servicios, la minería", y con esto no se hace referencia al comercio exterior ni a las autoridades aduaneras.

Con base en lo anterior, las leyes en las entidades federativas de la frontera norte correspondientes a Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila y Nuevo León no hacen explícito a las autoridades aduaneras. Mientras que en el caso del comercio exterior sí está establecido en los Estados de Baja California, Coahuila y Nuevo León.

CUARTA. Que en el artículo 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas se establecen las funciones de la Secretaría de Economía, entre ellas en la fracción XV se sostiene que le corresponde:

"Formular, difundir y gestionar en forma coordinada con las instituciones públicas y privadas la información relacionada con las actividades industriales, comerciales, aéreas, marítimas, de servicios, de transporte y de infraestructura en general, a fin de promover y estimular el establecimiento de industrias y empresas afines"

Dicha función de la Secretaría de Economía no considera los actores de sociedad civil y no hace énfasis en las actividades aduaneras y comerciales, por ello es primordial adicionar más funciones tendientes a la colaboración intergubernamental tanto federal como municipal en el marco de la gobernanza y de los instrumentos comerciales del ámbito internacional como son los tratados, convenios, convenciones y acuerdos Internacionales. La adición en lo particular de las actividades aduaneras a las funciones de la Secretaría de Economía permitiría incrementar los esfuerzos conjuntos entre gobierno y contribuiría a resaltar la importancia de las aduanas localizadas en territorio tamaulipeco, y responder al ritmo acelerado de las relaciones comerciales entre Estados Unidos y México, ya que éste último actualmente es su principal socio comercial.

QUINTA. Que el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028 (PED) del Gobierno de Estado de Tamaulipas está elaborado con base en la Agenda 2030 y traza objetivos orientados a la implementación de los ODS que permite identificar líneas de acción que impacten favorablemente en los aspectos social, económica y ambiental para contribuir directamente al desarrollo sostenible de Tamaulipas. En este sentido, el PED considera "el establecimiento de convenios y el fortalecimiento de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal es un aspecto clave para crear las condiciones adecuadas para el desarrollo integral de la población, impulsar el desarrollo económico y asegurar el cuidado del medio ambiente".

SEXTA. La Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM) sostiene que al cierre de 2021 hubo recaudación histórica en las aduanas de México, pues "la recaudación acumulada en las aduanas de México registró una cifra histórica: 1 billón 3 mil 951 millones 460 mil pesos, recaudación máxima desde que se tiene registro". Entre las aduanas que más recaudaron se encuentran Nuevo Laredo, Altamira y Matamoros. Dada la intensa actividad comercial entre Estados Unidos y México, las aduanas ubicadas en el Estado de Tamaulipas representan alta recaudación de comercio exterior que es una fuente de ingreso de las más importantes para el Gobierno Federal. Con estas cifras se evidencia que entre las aduanas más importantes de México e incluso de América Latina se encuentran las aduanas localizadas en el Estado de Tamaulipas. Cifras oficiales de la ANAM revelan que el puerto terrestre de la Ciudad de Nuevo Laredo encabezó la lista de mayor operación en México, y así refrendó la condición como la aduana más importante de América Latina, porque "al iniciar el 2023 con el primer lugar en recaudación de impuestos de importación con un total de 12 mil 715 millones de pesos, lo que representa 614 millones más que el arranque del año pasado." 12 Además, la Asociación de Agentes Aduanales de Nuevo Laredo (AAANLD) reafirmó la posición de Nuevo Laredo como la aduana número uno del país, al revelar las estadísticas del año 2023 en materia de comercio internacional.

"Recaudamos por la Aduana de Nuevo Laredo más de 159 mil millones de pesos, lo que equivale al 15% de la recaudación total del país. Además, tuvimos más de 3 millones 841 mil 850 operaciones de comercio

exterior, lo que significa alrededor de 10 mil 500 operaciones diarias en promedio. Y más de 470 mil 351 operaciones de ferrocarril, es decir, mil 289 operaciones diarias. Por ello, Nuevo Laredo no tiene referente alguno ni en México ni en el mundo en su capacidad y desarrollo"

SÉPTIMA. Que, en razón de lo descrito, se estima conveniente fortalecer las funciones de colaboración de la Secretaría de Economía del Gobierno del Estado de Tamaulipas con los demás órdenes de gobierno tanto del ámbito federal como municipal, y hacer explícitas las actividades aduaneras como actividad económica prioritaria y estratégica, así como la generación conjunta de información estadística en materia de comercio exterior, dado que es una entidad federativa clave en el comercio internacional y en el desarrollo económico. De esta manera, el Estado de Tamaulipas sería la primera entidad federativa de la frontera norte en incorporar la colaboración con las autoridades aduaneras

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a consideración de este Pleno Legislativo, para estudio, dictamen y votación en su caso, el siguiente cuadro comparativo y proyecto de decreto:

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas (vigente)	Propuesta del legislador
<p>Artículo 29. A la Secretaría de Economía, le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:</p> <p>I. a XVII...</p> <p>XVIII. Propiciar y mantener en el marco de lo estipulado en los tratados, convenios, convenciones y acuerdos Internacionales, una coordinación con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, con los organismos del sector social y privado, nacionales o extranjeros, vinculados con las actividades económicas, a fin de promover en el ámbito de su competencia la integración conjunta de programas que estimulen el desarrollo económico sostenible en el Estado;</p> <p>XIX. a XXXII...</p>	<p>Artículo 29...</p> <p>I. a XVII...</p> <p>XVIII. Propiciar y mantener en el marco de lo estipulado en los tratados, convenios, convenciones y acuerdos Internacionales, una coordinación y colaboración con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, con los organismos del sector social y privado, nacionales o extranjeros, vinculados con las actividades económicas y aduaneras, a fin de promover en el ámbito de su competencia la integración conjunta de información estadística en materia de comercio exterior y programas que estimulen el desarrollo económico sostenible en el Estado;</p> <p>XIX. a XXXII...</p>

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL, SE REFORMA LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

Artículo Único. Se reforma la fracción XVIII del artículo 29, para quedar como sigue:

Artículo 29. A la Secretaría de Economía, le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. a la XVII...

XVIII. Propiciar y mantener en el marco de lo estipulado en los tratados, convenios, convenciones y acuerdos Internacionales, una coordinación **y colaboración** con las Dependencias y Entidades de la Administración

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Pública Federal, Estatal y Municipal, con los organismos del sector social y privado, nacionales o extranjeros, vinculados con las actividades económicas **y aduaneras**, a fin de promover en el ámbito de su competencia la integración conjunta de **información estadística en materia de comercio exterior** y programas que estimulen el desarrollo económico sostenible en el Estado;

XIX. a la XXXII. ...

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a los 15 días del mes de octubre del año 2024.

ATENTAMENTE

DIP. ANA LAURA HUERTA VALDOVINOS”

Presidente: Muchas gracias, compañera Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos. Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos, se turna las **Comisiones Unidas de Asuntos Fronterizos y Administración**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la voz el Diputado Marcelo Abundiz Ramírez. Adelante, Diputado.

Diputado Marcelo Abundiz Ramírez: Honorable Asamblea Legislativa. El suscrito Diputado Marcelo Abundiz Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la 66 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 94, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, y 93, párrafos 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudo ante este Pleno Legislativo a promover **iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona el inciso b), recorriéndose los subsecuentes en su orden natural al artículo 3° de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres**. Objeto de la presente: La presente acción legislativa tiene por objeto incorporar en la ley de la materia la violencia emocional como un tipo de violencia que se comete en contra de las mujeres, esto a fin de prevenir, atender, sancionar y erradicar este tipo de actos que vulneran y perjudican la salud mental y su integridad. Exposición de motivos: La violencia emocional es una vulneración de los Derechos Humanos y a la dignidad de las personas, además de una forma de maltrato que puede derivar en consecuencias graves y permanentes en la salud mental de las mujeres. Este tipo de violencia puede provocar depresión, ansiedad, estrés postraumático, trastornos de personalidad y otros problemas de salud mental. Por otra parte, la violencia emocional es una forma de control y dominación muy recurrente que se ejerce sobre las mujeres mediante la manipulación, el aislamiento, la humillación y también la culpa. Asimismo, podemos decir que se trata de un crimen silencioso que se comete en la intimidad de las relaciones y que tiene consecuencias devastadoras. En México, con la encuesta nacional sobre la dinámica de relaciones en los hogares, dos terceras partes de las mujeres mexicanas han experimentado violencia en algún momento de sus vidas; la violencia emocional es la forma más común de violencia, afectando al 44.3% de las mujeres. De igual forma, los datos publicados por el INEGI en el año 2022 indican que el 41.8% de las mujeres de 15 años y más manifestaron haber vivido alguna situación de violencia en su infancia. En tal sentido, resulta crucial reconocer y abordar la violencia emocional para proteger la salud mental de las mujeres y promover relaciones saludables y, sobre todo, respetuosas. Además, debemos reconocer que el abuso emocional es un problema social y cultural que requiere una respuesta pronta e integral; asimismo, se debe trabajar en la prevención, protección y atención a las víctimas. También se requiere trabajar en la promoción de una cultura de respeto e igualdad de género. Es de suma importancia practicar, de manera preventiva, acciones precisas que redunden en evitar y sancionar la

violencia emocional y promover, con acciones pertinentes, penas considerables para contribuir a su erradicación. Compañeras y compañeros Diputados, de ninguna manera podemos permitir que las mujeres sigan sufriendo en silencio este tipo de violencia. Es por ello que, como ya lo mencioné, la presente iniciativa tiene por objeto incorporar en la ley de la materia la violencia emocional como un tipo de violencia que se comete en contra de las mujeres, a fin de prevenir, atender, sancionar y erradicar este tipo de actos que vulneran y perjudican su salud emocional y su integridad. Expuestos los motivos de la presente iniciativa, someto a la consideración de ustedes el siguiente proyecto: **ÚNICO.-** Se adiciona el inciso b), recorriéndose los subsecuentes en su orden natural, al artículo 3° de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, para que quede de la forma siguiente: Artículo 3. Los tipos de violencia contra las mujeres son: a) El que quede en sus términos. b) Emocional: Cualquier comportamiento o acto que se centre en el impacto emocional, que cause daño, sufrimiento o desestabilización emocional, control, humillación, aislamiento y otros métodos que buscan dominar y someter a la mujer. Los incisos subsecuentes se recorren en su orden natural. **TRANSITORIO. ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a 10 de octubre. "POR LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE LA VIDA PÚBLICA DE MÉXICO" DIP. MARCELO ABUNDIZ RAMÍREZ. Es cuanto, compañera Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias, Diputado.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso la iniciativa presentada por el Diputado Marcelo Abundiz Ramírez, se turna a las **Comisiones Unidas de Estudios Legislativos Segunda, y de Igualdad de Género y de la Diversidad**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la voz el **Diputado Marco Antonio Gallegos Galván**. Adelante, Diputado.

Diputado Marco Antonio Gallegos Galván: Muchas gracias. Con el permiso de la Presidencia, la Mesa Directiva, muy buenas tardes, compañeras y compañeros legisladores, medios de comunicación, personal que nos acompaña este día en el Congreso, bienvenidos. Me voy a permitir presentar un resumen de la iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se reforma el inciso b) de la fracción III del artículo 5 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores para el Estado de Tamaulipas, misma que en este momento dispondré para la Mesa Directiva, solicitando a la Presidencia dar el trámite parlamentario que corresponda. La acción legislativa tiene por objeto establecer el derecho de las personas adultas mayores a recibir consulta médica y medicinas en su domicilio cuando sea necesario; ello, con la finalidad de que dichas personas gocen de un grado máximo de salud de manera progresiva, con base en lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En ese contexto, considero preciso señalar que el 14 de diciembre de 1990, la ONU declaró el 1 de octubre como Día Internacional de las Personas Adultas Mayores, el cual tiene por objeto reconocer la contribución de los adultos mayores al desarrollo humano y económico, así como resaltar las oportunidades y los retos asociados al envejecimiento demográfico mundial. En ese orden de ideas, de manera general, por atención médica se entiende el conjunto de servicios de salud que se proporcionan a las personas para proteger, promover y restaurar su bienestar físico y mental. Cabe señalar que, los principales objetivos de recibir atención médica a tiempo, entre otros, diagnosticar condiciones graves de salud, para que las personas reciban el tratamiento oportuno y puedan recuperarse. Por ello, con base en el principio de progresividad de los derechos humanos, la acción legislativa propone que las personas adultas mayores reciban consulta médica y medicinas en su casa cuando sea necesario, en razón de que, por sus condiciones físicas o incluso económicas, muchas personas no pueden trasladarse a algún centro de salud o clínica para recibir la atención médica que

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

requieren. Es de suma importancia señalar que tener una consulta a domicilio representa grandes ventajas sobre la visita a un consultorio. Toda vez que, cuando el médico va hasta el hogar, tiene una mejor imagen de la vida cotidiana de las personas, lo que le permite idear un plan de bienestar más efectivo. Otra de las ventajas de la consulta médica a domicilio para las personas adultas mayores es que estas tienen más tiempo de conversar con el doctor, lo que les permite precisar con mayor detalle los síntomas que están presentando. De todo lo anterior, se desprende la imperiosa necesidad de reformar la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, con la finalidad de establecer que estas tienen derecho a recibir consulta médica y medicinas en su domicilio cuando sea necesario, con el objetivo primordial de que puedan gozar de un grado máximo de salud de manera progresiva. Es cuanto, Diputada Presidenta. Muchas gracias.

Presidenta: Gracias, Diputado.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22 numeral 1 inciso f) de la Ley que rige el Funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el Diputado Marco Antonio Gallegos Galván, se turna a la **Comisión de Atención de Grupos Vulnerables**, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

Presidenta: Le pueden abrir el micrófono a la Diputada Gabriela Regalado Fuentes, por favor.

Diputada Gabriela Regalado Fuentes: Si nada más solicitarle a mi compañero Marco Antonio Gallegos Galván, si nos permite unimos a su iniciativa como bancada de MORENA, por favor.

Presidenta: Gracias, Diputada.

Presidenta: Diputadas y Diputados, pasaremos a desahogar el punto de **Dictámenes**. Con fundamento en el artículo 148 de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, someto a su consideración la **dispensa de la lectura** íntegra de los **Dictámenes** programados en el orden del día y dar una exposición de los Dictámenes del 1 al 3, para que posteriormente procedamos directamente a su discusión y votación. Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico a fin de que los integrantes de este pleno emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Diputado Marcelo Abundiz Ramírez, a favor. Diputado Eliphaleth Gómez Lozano, a favor. El Diputado Schekaiban, a favor. Diputada Marina Edith Ramírez Andrade. El Diputado García Cabeza de Vaca. Diputada Gabriela Regalado Fuentes. El Diputado García Cabeza de Vaca, no está en este Pleno, ¿ya se fue? Muy bien.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Integrantes del Pleno Legislativo, ha resultado **aprobada** la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes con: **33 votos a favor**.

Presidenta: En virtud que, el Diputado Ismael García Cabeza de Vaca, se retiró del Salón de Sesiones, se toma nota en relación a la votación efectuada.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado Marcelo Abundiz Ramírez, para dar a conocer una exposición general con proyecto *de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 28 QUINQUIES, inciso f) y 83, numeral 6, párrafo tercero de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.*

Diputado Marco Antonio Gallegos Galván: Con su venia, Presidenta Diputada. Amigos de los medios de comunicación, ciudadanía que nos sigue a través de las distintas plataformas digitales, amigos que nos acompañan en galerías, compañeras y compañeros Legisladores, muy buenas tardes. El presente asunto puesto a discusión y votación de este órgano legislativo tiene como objeto reformar la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, con la finalidad de mejorar el funcionamiento de este mismo para cumplir con sus funciones constitucionales y legales. En ese tenor es preciso señalar que el Congreso del Estado se ha transformado de manera gradual y profundamente sin interrumpir su continuidad o funcionamiento, pues es un organismo esencial para la vida pública de Tamaulipas, al tener atribución de crear y modificar leyes que rigen el comportamiento de la sociedad y el mismo gobierno. Al respecto, hay que dejar asentado que el Poder Legislativo es la representación de todo el pueblo; en esta la toma de decisiones normativas que inciden en las relaciones de los particulares entre sí o entre estos con el Estado, y como tal se constituye como un ente autorizado por la ciudadanía para emprender acciones legales necesarias que tengan como fin mejorar la calidad de vida de quienes habitan en Tamaulipas. Esta modernización institucional tiene como fin principal mejorar la organización interna del Poder Legislativo, esto en aras de eficientar los trabajos constitucionales legalmente. Por lo tanto, para cumplir con dichas tareas se debe seguir ciertos procedimientos especializados, cuidar directrices y normas que atiendan el buen despacho y cumplimiento constitucional y legal de los asuntos a su cargo. En ese sentido, y dadas las condiciones actuales donde se requiere que las Diputadas y Diputados atendamos de manera puntual cualquier situación extraordinaria cuya competencia corresponda al Congreso local, por lo que estimamos que esta propuesta optimiza las labores de nuestro sistema parlamentario para dar respuesta inmediata a las necesidades de las autoridades y de la población. Toda vez que, una de las funciones primordiales del Poder Legislativo es precisamente el perfeccionamiento de las leyes que integran el marco jurídico vigente del Estado, por lo que quienes emitimos el presente dictamen consideramos que resulta pertinente establecer dentro de la ley organizacional de este Congreso que la Junta de Gobierno pueda dispensar mediante acuerdos de ésta la lectura y votación de las actas dentro de la sesión próxima cuando ésta así lo determine. Así también, por acuerdo de los integrantes de la propia Junta de Gobierno se podrá convocar a las Diputadas y Diputados a una Sesión Pública, existiendo una notificación de manera previa, considerando el tiempo suficiente para que las Diputadas y Diputados puedan trasladarse al recinto del Poder Legislativo antes de la celebración de la misma, permitiendo así que las y los Diputados de la Legislatura en turno puedan estar presentes para su realización, a efecto de estar acorde a las necesidades y dinámicas parlamentarias que plantea nuestra realidad legislativa en el Estado. En razón de lo antes expuesto, solicitamos el apoyo de este Pleno para su aprobación definitiva. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias, Diputado.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso, lo abre a discusión en lo general.

Presidenta: ¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: Sí, Diputada, ¿A favor o en contra? ¿Alguien más?, Diputado Isidro, ¿el sentido? A favor.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidenta: Adelante, **Diputada Ma. del Rosario González Flores.**

Diputada Ma. del Rosario González Flores: Gracias, Presidenta. Buenas tardes a todas y a todos, y a quienes nos siguen en redes sociales. Compañeras y compañeros Diputados, el dictamen que se nos presenta para la bancada de Acción Nacional está generando una confusión entre los dos órganos legislativos más importantes del Congreso. Por un lado, tenemos a la Junta de Gobierno, que se encarga de la cuestión administrativa, los presupuestos, la mayoría de nombramientos de este Congreso, así como de la representación política; y por otra parte, la Mesa Directiva, donde su Presidente, por disposición de la ley interna, es quien convoca a las sesiones en el Pleno. Esto es así porque el artículo 40 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas dispone que habrá dos órganos de dirección: uno en dirección política y el otro en parlamentaria, y dispone que expresamente la dirección parlamentaria la lleva la Mesa Directiva, cuya presidencia es rotativa entre los diversos Grupos Parlamentarios. Este primer periodo le ha tocado a MORENA y el siguiente le tocará al PAN, y así sucesivamente con los demás grupos parlamentarios. Por lo anterior, no vemos justificada la modificación al artículo 28 QUINQUIES de la ley interna que se nos propone, no solo porque puede dar lugar a tentaciones donde la Junta considere que un asunto urge y proceda a citarnos de la noche a la mañana para discutir algún asunto con un tiempo menor a 24 horas, que por años ha regido en el Congreso. Esperamos también que, si llega a suceder la necesidad de atender un asunto urgente, se autorice que quienes por vivir lejos de la capital no puedan, o no sea seguro transitar las carreteras de noche, tengan la cortesía de poder participar vía Zoom. Pero, sobre todo, nos oponemos porque la facultad de convocar es del Presidente de la Mesa, y es importante que en este Congreso seamos muy respetuosos de nuestra Constitución y permitamos que, para cuidar la transparencia y la participación ciudadana que buscamos, esta se encuentre siempre presente en este Congreso. Demos tiempo a que el pueblo también conozca las propuestas y se haga escuchar en este recinto, que es finalmente la casa de los tamaulipecos. Por lo anterior, el PAN votará en contra de esta reforma. Muchísimas gracias, es cuanto, Presidenta.

Presidenta: Gracias, Diputada. Adelante, **Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.**

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández: Con su venia, Presidenta, compañeras y compañeros, la actual reforma no representa una violación o exceso de facultades, como se plantea. Las facultades y atribuciones están previstas en la Constitución Política Estatal; estas facultades están descritas para la presidencia de la mesa directiva y están abundadas en la ley de este Congreso. No hay ninguna invasión a las atribuciones que tiene la Presidencia o la Mesa Directiva de este Congreso, que es el órgano que conduce las sesiones y que convoca a todas las Diputadas y todos los Diputados a que asistan a la Sesión. La reforma de fondo es priorizar, desde una perspectiva ciudadana, tiene grandes beneficios. Hoy por hoy, el Congreso de la Unión tiene reuniones semipresenciales y debemos ir como Congreso local hacia allá, por las distancias de los distritos donde se encuentran los Diputados o Diputadas. Pero para nada es que se esté haciendo una reforma que, de fondo, viole las atribuciones de la mesa. La Junta de Gobierno es previa a la convocatoria, porque en la Junta de Gobierno o la Junta de Coordinación Política también se establecen los entendimientos políticos de todos los Grupos Parlamentarios, Fracciones o Representaciones Partidistas. De la Junta de Gobierno sale una orden del día, que, también bajo la aprobación de la Mesa Directiva, se da a conocer a todas las Diputadas y Diputados. Esta disposición: Primero, otorgará la Junta de Gobierno, que está representada, insisto, por todos los Grupos y Fracciones Parlamentarias, para dispensar, mediante propios acuerdos, la lectura y votación de actas dentro de la Sesión próxima; Segundo, en los casos urgentes, el tiempo para citar a Sesión podrá ser más corto que en la actualidad, no señala de manera rígida una disposición de tiempo. Por lo que, compañeras y compañeros, desde que asumimos este importante cargo, debemos tomar conciencia de nuestra labor legislativa para lograr un verdadero cambio en beneficio de todos los tamaulipecos. Es trabajar 24/7 y, si es necesario, recurrir a una

reforma de semipresenciales; yo pongo en la mesa ese tema para que podamos legislarlo. Por lo que, en el Partido del Trabajo, un servidor está a favor de esta reforma.

Presidenta: Gracias, Diputado. No habiendo más participaciones, esta Presidencia pregunta si algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la voz en lo particular.

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 111 de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación)

Presidenta: Diputado Eliphaleth Gómez Lozano. Diputado Francisco Hernández Niño. Diputado Eliphaleth Gómez Lozano, a favor. Diputado García Cabeza de Vaca.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado por 29 votos a favor y 5 votos en contra**. Quiero dejar asentado que, en virtud de que el Diputado Ismael García Cabeza de Vaca se retiró del salón de sesiones, se toma nota en relación a la votación efectuada.

Presidenta: En tal virtud, expídase el decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica, para dar a conocer una exposición general del ***Dictamen con Proyecto de Decreto, mediante el cual se reforma los artículos 53, fracción II, y 35 fracción IV y se adiciona una fracción VII recorriéndose en su orden natural la subsecuente de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas.***

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica. Con la venia de la Mesa Directiva, el presente dictamen tiene por objeto incorporar en la Ley de Salud de Tamaulipas acciones para que las instituciones públicas y privadas, distintas al sector salud, promuevan la instalación de salas de lactancia en los centros de trabajo, espacios públicos y turísticos. A fin de que, en todos los municipios del Estado, las mujeres puedan contar con un espacio privado, cómodo y seguro para amamantar, extraerse la leche y alimentar a sus hijos. Considero que lo anterior es un acierto de la pasada legislatura, el cual debemos secundar en aras de abonar, proteger y promover el derecho a la alimentación y facilitar el acceso de las madres trabajadoras a un ambiente adecuado para realizar la hermosa labor de la lactancia. Además, es importante mencionar que este derecho se encuentra respaldado legalmente por un amplio andamiaje, tanto internacional, por diversos tratados, como convenciones y recomendaciones, y nacional, por nuestro máximo ordenamiento legal, diversas leyes y normas oficiales mexicanas. Por ello, compañeras y compañeros legisladores, considero que es de suma importancia que la lactancia materna no sea vista exclusivamente como responsabilidad de la madre, sino como un tema en el que converjan los esfuerzos de todos los sectores, cada uno dentro de sus respectivas responsabilidades y posibilidades. En ese sentido, me permito solicitar su apoyo para que declaremos la procedencia del asunto que nos ocupa, con el fin de demostrar nuestro compromiso con el bienestar de las familias tamaulipecas en el sentido de adoptar todas aquellas medidas necesarias para proteger el interés superior del niño y contribuir a

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

seguir protegiendo los derechos de las madres trabajadoras y mejorar las condiciones laborales y el clima laboral. Es cuanto, muchas gracias.

Presidenta: Gracias, Diputada.

Presidenta: Esta a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión en lo general.

¿Alguna Diputada o Diputado que quiera hacer uso de la tribuna?

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia pregunta si alguna Diputada o Diputado desea ser uso de la voz en lo particular.

Presidenta: No habiendo participaciones esta Presidencia, con fundamento en el artículo 111 de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Diputada Eva, a favor. Diputado Armando Zertuche, a favor.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno legislativo, de acuerdo con la votación emitida el dictamen ha sido **aprobado**, con **34 votos a favor**. Quiero dejar asentado que, en virtud que el Diputado Ismael García Cabeza de Vaca se retiró del salón de sesiones, se toma nota en relación a la votación efectuada.

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos Constitucionales.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la **Diputada Silvia Isabel Chávez Garay** para dar a conocer una exposición general del ***Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 27 Bis a la Ley de Seguridad Escolar para el Estado de Tamaulipas.***

Diputada Silvia Isabel Chávez Garay. Con la venia de la Mesa Directiva, saludo con cariño a las Diputadas y Diputados, así como a quienes nos siguen por las diferentes redes sociales y plataformas digitales. El Dictamen que hoy tenemos a consideración es una muestra clara del compromiso que tenemos con la educación de nuestro Estado y la seguridad en el ámbito escolar de nuestras futuras generaciones. Esta propuesta de reforma a la Ley de Seguridad Escolar para el Estado de Tamaulipas se presenta como una medida complementaria de seguridad en las escuelas, enfocada en prevenir situaciones que puedan comprometer la seguridad física y emocional de los estudiantes. El uso de mochilas transparentes permitirá a las autoridades escolares, junto con los padres, identificar rápidamente cualquier objeto que represente un riesgo, mejorando así las condiciones de seguridad en las instituciones educativas, este proyecto podrá contribuir significativamente a la protección de los alumnos, respetando las libertades individuales y derechos fundamentales, ya que su adopción es voluntaria y no obligatoria. Es importante señalar que, esta reforma no contraviene ninguna norma legal vigente ni afecta los derechos fundamentales de los estudiantes, ya que busca promover buenas prácticas en la comunidad escolar para prevenir actos de violencia o accidentes en el entorno educativo. Además, la Secretaría de Educación de

Tamaulipas ha expresado su respaldo a esta iniciativa, sugiriendo ajustes que otorguen mayor certeza jurídica a las disposiciones propuestas. Por ello, hago un llamado a todas y todos mis compañeros legisladores para que votemos a favor de este Dictamen, en aras de fortalecer las normas que mejoren la seguridad en las escuelas, en cumplimiento con las leyes vigentes y garantizando los derechos de los estudiantes. La propuesta refleja la intención de crear ambientes escolares más seguros, donde los estudiantes puedan desarrollar su potencial en un entorno de paz, por lo que solicito su voto a favor. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias, Diputada.

Presidenta: Con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abro a su discusión únicamente en lo general, por tratarse de un Decreto que contiene solo un artículo. ¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la tribuna?

Presidenta: No habiendo participaciones esta Presidencia, con fundamento en el artículo 111 de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Diputado Armando Javier Zertuche Zuani, a favor. Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, a favor. Diputada Eva Araceli Reyes González.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida el Dictamen ha sido **aprobado por 34 votos a favor**. En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos Constitucionales.

Presidenta: Declaro un receso.

(R e c e s o)

Presidenta: Diputadas y Diputados, por acuerdo de la Junta de Gobierno y esta Mesa Directiva, se ha determinado la **votación en conjunto de los dictámenes 4, 6 y 7** y el **dictamen 5** va ser votado en lo **individual**.

Presidenta: En tal virtud, y dado que fue aprobada la dispensa de la lectura íntegra de los mismos, se declara abierto el sistema electrónico a fin de que los integrantes de este órgano parlamentario emitamos el sentido de nuestro voto en relación a la propuesta de referencia.

(Se realiza la votación en los términos establecidos)

Presidenta: Diputada Marina Edith Ramírez. Diputada Judith Katalyna Méndez. Diputado Armando Javier Zertuche Zuani, a favor. Gracias, Diputado.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidenta: Integrantes del Pleno Legislativo, ha resultado **aprobada** la votación en conjunto de los dictámenes 4, 6 y 7 y el número 5 en lo individual por **34 votos a favor**.

Presidenta: Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 111 de la Ley que rige nuestro funcionamiento interno, somete a votación en lo general y en lo particular los dictámenes de referencia. Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitamos el sentido de nuestro voto sobre los proyectos **resolutivos de los dictámenes 4, 6 y 7** programados en el orden del día de esta sesión.

(Se realiza la votación en los términos establecidos)

Presidenta: Diputada Gabriela Regalado. Diputado Armando Zertuche, a favor.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Diputadas y Diputados, de acuerdo con la votación emitida los dictámenes han sido **aprobados** por **34 votos a favor**. En tal virtud, emítase la resolución correspondiente de los Puntos de Acuerdo aprobados.

Presidenta: Está a su consideración el **dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo por el que se declara sin materia la iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un artículo 205 Ter al Código Municipal para el Estado de Tamaulipas**.

Presidenta: Esta Presidencia, con fundamento en los artículos 98 y 102 de la Ley sobre el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión.

Presidenta: ¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la palabra?

Presidenta: Legisladoras y Legisladores, al no haber participaciones, se declara abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidenta: Diputado Eliphaleth Gómez Lozano. Sí, a favor el Diputado Zertuche.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por **34 votos a favor**. En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Diputadas y Diputados, a continuación, desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, y al efecto, esta Presidencia no tiene registros previos. ¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la tribuna?.

Presidenta: Adelante, **Diputada Marina Edith Ramírez Andrade**.

Diputada Marina Edith Ramírez Andrade: Gracias por el uso de la voz. Con el permiso de la Mesa Directiva, saludo con mucho gusto a todos ustedes, compañeros y compañeras Diputadas y Diputados; también a todos los medios, a todos los invitados que nos acompañan y a quienes nos siguen por las diferentes redes sociales. Tengan ustedes muy buenas tardes. Quiero empezar mi intervención diciendo que las mujeres somos un pilar

muy importante de la sociedad mexicana en muchos ámbitos, como la economía, la política y la educación. Pero hoy quiero referirme a un ámbito muy particular: el campo, con la finalidad de reconocer el papel tan importante que tenemos las mujeres en el desarrollo rural, la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza. En el 2007, la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) declaró el 15 de octubre de cada año como el Día Internacional de las Mujeres Rurales. En Tamaulipas a propuesta de una servidora, desde el 2022, este Congreso declaró la semana del 15 de octubre de cada año, como la Semana Estatal de las Niñas y Mujeres Rurales Tamaulipecas. En la actualidad, somos muchas las mujeres en todo el mundo que tenemos una participación más activa en el campo y en Tamaulipas somos un claro ejemplo de ello. Por lo que, es para mí un gran honor hacer uso de esta la más alta tribuna de nuestro Estado, para hacer un reconocimiento a la labor de miles de mujeres agricultoras, ganaderas y pescadoras, que diariamente salen a los campos, parcelas y cuerpos de agua a trabajar para contribuir a llevar el sustento a sus hogares. Yo, como mujer del campo, puedo dar testimonio vivo de la labor que día a día realizan las mujeres rurales tamaulipecas, cada una desde su trinchera. Hoy por hoy, somos una parte fundamental de la economía de nuestro Estado, y celebro que cada vez más mujeres se sumen y profesionalicen en temas relacionados con el campo. Desde aquí, envío un caluroso abrazo, mi total respeto y reconocimiento a todas las niñas y mujeres rurales tamaulipecas. Mujeres guerreras que han contribuido a posicionar a nuestro Estado como un referente nacional en agricultura, ganadería y pesca. Gracias a todas ustedes, mujeres y niñas rurales, gracias por su amor, por su esfuerzo y su entrega al campo. Y quiero invitar a todas y todos ustedes, compañeros y compañeras Legisladores, a que les brindemos un aplauso a todas esas mujeres rurales que luchan cada día y que ponen muy en alto a Tamaulipas. Gracias, reciban desde aquí nuestro reconocimiento, niñas y mujeres rurales tamaulipecas. Es cuanto, muchas gracias.

Presidenta: Gracias Diputada, tiene el uso de la tribuna la **Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano**, adelante Diputada.

Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano. Con el permiso de la Presidencia, muy buenas tardes, compañeras y compañeros Diputados, también saludo a las personas que nos siguen en las diversas plataformas electrónicas, así como a quienes nos acompañan hoy en galerías. Compañeras y compañeros Diputados, el tema que hoy me trae ante ustedes es un asunto delicado. Vengo a esta tribuna como ciudadana, como madre de familia, como esposa, como hija; como alguien verdaderamente preocupada por la complicada situación que vivimos actualmente. La situación que vivió nuestro compañero Diputado Vicente Verástegui el pasado viernes por la tarde es un suceso verdaderamente lamentable, fue algo que ninguna persona debería sufrir ni padecer, fueron horas de angustia que ninguna familia en Tamaulipas debería pasar, fue una preocupación y una incertidumbre que absolutamente nadie debería experimentar. Sin embargo, es una triste realidad que enfrentamos como sociedad, diariamente suceden en nuestro estado episodios y situaciones de violencia que afectan a personas, familias y comunidades enteras. Hemos llegado al punto preocupante de normalizar este tipo de manifestaciones de violencia, inclusive hasta el grado de denostar, atacar y ridiculizar a las víctimas de estos acontecimientos. Lo sucedido en días pasados no es objeto de broma ni de burla, esta ocasión el afectado fue nuestro compañero Diputado, pero pudimos ser nosotros, alguien de nuestra familia o alguno de nuestros representados. Desde esta tribuna, condenamos totalmente actos como este y hacemos un llamado a propiciar las condiciones necesarias para que las y los tamaulipecos podamos vivir tranquilos, seguros y en paz. De la misma manera, nos solidarizamos con las víctimas de los hechos de violencia que suceden día con día en nuestro Estado y hacemos un llamado a la conciencia, tanto a quienes integramos esta Legislatura como a la sociedad en general. No permitamos que se normalicen estas situaciones, por nuestros hijos, por nuestra gente, por un Tamaulipas mejor para nuestras familias. Es cuanto.

Presidenta: Gracias Diputada, tiene el uso de la tribuna el **Diputado Marco Antonio Gallegos Galván**.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Diputado Marco Antonio Gallegos Galván: Con permiso de la Presidencia, compañeras y compañeros Legisladores. Hoy en Tamaulipas se respira un ambiente de paz y tranquilidad, las épocas de terror ya son cosas del pasado. Antes se utilizaban los recursos del gobierno para amedrentar a opositores, para secuestrar, extorsionar y desaparecer a la población, y eso ya cambió. Desde hace dos años, hoy tenemos un Gobernador que ha sido el mejor en la historia de Tamaulipas, que todos los días se encuentra en la mesa de seguridad, al pendiente de los tamaulipecos, y que día a día, junto con la SEDENA, la Marina, la Guardia Nacional, la Guardia Estatal, el Secretariado Ejecutivo y otros organismos de coordinación, revisan los distintos hechos y las estrategias. No podemos decir que con ustedes era mejor, no hay que engañarnos, antes había paz; no podemos victimizarnos. Los ciudadanos saben que antes esta situación era mucho peor, sobre todo porque están cosechando el mismo miedo y terror que ustedes sembraron. Muchas gracias.

Presidenta: Tiene la palabra el Diputado Claudio de Leija. Adelante, **Diputada Mercedes del Carmen Guillén**, adelante. Un caballero el Diputado Claudio.

Diputada Mercedes del Carmen Guillén: Muchas gracias, Presidenta. Saludo con afecto a todos los integrantes de este poder y, como lo han mencionado mis compañeros, a quienes han tenido la paciencia de llegar hasta este momento, a quienes también saludo con afecto. Voy a tratar un tema que quizás no sea del agrado de la mayoría; sin embargo, esto es un parlamento y aquí se viene a hablar, y aquí se vienen a fijar posiciones, misma que voy a hacer. Uno de los temas que ocupa la discusión pública es la Reforma Judicial, cuya primera fase fue aprobada por la Legislatura anterior como parte del Constituyente Permanente. Ya se han votado las adecuaciones sobre las leyes reglamentarias referentes al tema, y han dado, por supuesto, mucho que hablar por los errores cometidos, tanto en fondo como en forma. Por tratarse de leyes de naturaleza federal, esta Legislatura no interviene; sin embargo, eso no impide que se trate en esta tribuna, la más alta del Estado, ya que entraña una obligatoria adecuación a nuestra Constitución y las leyes reglamentarias, a fin de ajustarlas a los principios que la Carta Magna establece después de haberse promulgado. Mi partido, el Revolucionario Institucional, desde la reforma a la Constitución y ahora en las leyes reglamentarias, ha votado en contra. El Poder Judicial, por su naturaleza, debe ser imparcial; requiere autonomía e independencia y no debe ser expuesto a la corrupción de la política. Por esa razón, no estamos de acuerdo en que el Poder Judicial sea objeto de elección popular, aunque se esgrima como argumento que la mayoría del pueblo les dio el derecho de cambiar todo sin cuidar y sin estudiar las consecuencias de los cambios. Conste que no estoy afirmando que todos los jueces federales o locales sean merecedores al cargo, pero sí creo que había otras maneras más dignas de depurar que echar mano de una tómbola para decidir quiénes se van y quiénes se quedan, y someter a un proceso de elección popular que, sin duda, volvería gravemente a uno de los tres poderes bajo el falso argumento de que todos son corruptos. Como escuché hoy del exministro Saldívar, los intereses nacionales están por encima de los particulares. El país no está para experimentos que pongan en riesgo la inversión y los tratados internacionales. No se puede sustituir en el Poder Judicial la capacidad y la preparación, porque hay litigios complejos, y que esto se haga por cuestiones políticas. Este espectáculo que nos dieron en el Senado, como la famosa tómbola, debería avergonzarnos a todos, he leído y he visto muchas historias de los afectados que realmente conmocionan por lo injusto. El Poder Judicial, los ejecutivos y los legislativos, como este, está formado por personas; algunos, o muchos, son personas honorables, responsables y honestas, pero afirmo, después de más de 40 años de carrera y de haber estado con muchos de los cuales hice y conservo su amistad, que afirmar que solo hay jueces corruptos es como decir que todos los Diputados o ejecutivos lo son, solo por el hecho de tener esa calidad. ¿Y qué decir de los que, cambiando de camiseta, a pesar de su pasado, los convierten casi en santos? Esta es una realidad, y ya ni asombra. Las personas cambian de partido con una facilidad sorprendente; algunos, con razones, y otros, sin explicación alguna. Pero afirmo, sin temor a equivocarme, que no por cambiar de partido los convierte en lo que no son, acabar con una carrera judicial sin más argumento que el esgrimir es lo mismo que decir que todos en un partido somos corruptos. Yo, por lo

menos, me niego a que me califiquen por mis colores en lugar de recibir mi carrera, sé que alguien se subirá a defender lo votado, que tiene la fuerza de la mayoría y de más, y que, cuando nos toque analizar el tema del Poder Judicial del Estado, ganarán con su amplia mayoría. Pero despreciar a las minorías no es el camino ni la esencia de la política, hacer política es escuchar al otro, respetarlo y hasta convencerlo, no soy ingenua y sé lo que harán, pero lo que no pueden es silenciarnos, porque somos un parlamento, o sea, el lugar donde se dialoga y donde se debe convencer con argumentos. Yo sí creo que debe haber una reforma de justicia, pero para mí empezaron por el final, y lo afirmo por dos razones: primero, que la mayoría de los asuntos que la gente reclama y les duele están en el fuero común, no en el federal; y segundo, porque la impartición de la justicia solo es un eslabón más de lo que debiera reformarse en la cadena de justicia que empieza por los policías, pasa por lo más importante, que es la procuración de justicia, fiscales y agentes del Ministerio Público, y llega, bien o mal integrada, la carpeta al Poder Judicial, si hablamos de justicia penal, y termina en una revisión de prisión preventiva y la complejidad del manejo de los penales, etc. Sin embargo, no es tanto acuerdo. En esta reforma no nos convierte en enemigos; al menos, no debiera. Yo creo en la necesidad de los contrapesos y creo que la oposición es buena para todos; nos obliga a ser mejores, nosotros fallamos como partido y por eso no tenemos, desde hace tiempo, la mayoría; ustedes la tienen ahora, y nadie se las regatea, al menos yo no. Ojalá encontremos en este Congreso el camino de la tolerancia y el respeto, pero sobre todo, que no olvidemos que Tamaulipas y los tamaulipecos son nuestra prioridad. Muchas gracias.

Presidenta: Muchas gracias, Diputada.

Presidenta: Diputada Lucero Deosdady Martínez López, me acaban de decir que levanto la mano; es acerca de su participación porque ya la tengo apuntada. Adelante, Diputada.

Diputada Lucero Deosdady Martínez López: Con el permiso, compañera Presidenta, seré breve, solo para profundizar un poco en el tema de materia de seguridad pública, pero con datos duros. Datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública: en 2016, se cometieron 1,513 homicidios dolosos y 155 secuestros; en 2017, 1,618 homicidios dolosos y 140 secuestros; en el año 2023, 1,113 homicidios dolosos y 17 secuestros. De acuerdo con la estadística del Secretariado Ejecutivo, en el primer año del Gobierno del Doctor Américo Villarreal, 2023, se tiene una reducción del 31% en homicidios dolosos y del 88% en el delito de secuestro, esto con respecto al 2017, primer año del sexenio anterior. Por otro lado, me llama mucho la atención cómo algunos medios de comunicación manipulan los datos estadísticos. Por ejemplo, una nota del portal CNN en Español dice textualmente lo siguiente: "Tamaulipas, ubicado en la frontera con Estados Unidos, es uno de los estados de México con mayores problemas de violencia por la operación de diversos grupos delictivos. Entre enero y agosto en la entidad hubo 813 víctimas de homicidio doloso y 28 de secuestro, según las estadísticas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. De estos 28 secuestros, 13 ocurrieron en agosto". Datos falsos, porque al confirmar la estadística presentada y de acuerdo con el reporte del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y del Centro Nacional de Información en el instrumento para la clasificación y reporte de delitos y las víctimas, publicado en septiembre de este año, mismo que le haré llegar una copia para que conste en la versión estenográfica, tenemos que al mes de agosto los siguientes números: homicidios dolosos, 243, 71% menos de lo que indican algunos portales de noticias; secuestros, 13, 46% menos de lo que también reporta este portal de noticias. Para cerrar, voy a dejar una pregunta al aire: ¿acaso quieren desviar la atención y demeritar el trabajo de la Cuarta Transformación en Tamaulipas? Es cuanto, Presidenta.

Presidenta: Gracias, Diputada.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidenta: Tiene el uso de la voz el **Diputado Claudio Alberto De Leija Hinojosa**. Adelante Diputado.

Presidenta: si Diputado, adelante. **Diputado Gerardo Peña Flores**, adelante.

Diputado Gerardo Peña Flores: Gracias, Presidenta. Buenas tardes. La verdad, compañeros y compañeras, que nos parece increíble, y lo digo con mucho respeto, que lo que menos hubiera esperado después de un mensaje que me parece muy equilibrado de Patricia Mireya Saldivar Cano, que no culpa absolutamente a nadie, que en vez de mostrar un mínimo mensaje de solidaridad con Vicente, que, por cierto, es nuestro compañero, lo que se venga aquí a decir es atacar hacia el pasado. Queremos hablar de datos; hay que revisar los datos del propio Secretario Ejecutivo de Seguridad Pública Federal. Hoy, sin más, no entiendo; creo que somos el 14 o 16 Estado más seguro, pero hace tres años y medio éramos el cuarto más seguro. Me parece que los datos a nivel federal son muy claros: más de 200,000 muertos. Entonces, me parece innecesario este momento, este tema y este debate, cuando lo que aquí nuestra Diputada vino a expresar, pues, es la solidaridad con un compañero, un tamaulipeco, pero además nuestro compañero Diputado, quien acaba de sufrir una muy lamentable situación, una muy lamentable circunstancia. Ahí está la denuncia presentada ante la Fiscalía, que, por cierto, confiamos totalmente en el trabajo profesional de la Fiscalía: 28 casquillos, dos impactos de bala en su unidad, me parece que es un tema que lo que esperábamos, pues, es cuando menos un poquito de solidaridad hacia él y hacia su familia. Gracias.

Presidenta: Si, **Diputado Eliphaleth Gómez Lozano**. ¿En qué sentido? Adelante, Diputado.

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano: Con el permiso de la Mesa y con el permiso de todos los compañeros Diputados. Compañero, claro que nos solidarizamos, pero hay que reconocer también que el pasado debemos estarlo viendo. Si tú bien dices que hay un tema del lugar 17 o 18, ahorita, sin maquillar cifras, sin maquillar resultados de seguridad o de inseguridad, estamos en un lugar 7 u 8, y se le está dando una buena estrategia de seguridad al Estado. No por un lamentable suceso hacia un compañero se puede poner en riesgo toda la estrategia de seguridad que se ha estado siguiendo durante todos estos años. La ciudadanía, si checas, cada vez ha estado teniendo más confianza y más seguridad en los cuerpos policiacos y en la estrategia de seguridad del Gobierno del Estado de Tamaulipas. Gracias.

Presidenta: Gracias, Diputado. Tiene el uso de la tribuna el **Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa**. Adelante, Diputado.

Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa: Buenas tardes. Con su venia de la Mesa Directiva, compañeros Diputados, Diputadas, coincido con lo que aquí se comentó en los temas de seguridad; creo que es una lamentable situación, pero creo que las autoridades, la Fiscalía y las autoridades se encargarán de lo correspondiente. Mientras tanto, los invito a que tengamos la paciencia de esperar los resultados de las investigaciones sobre este tema, creo que en Tamaulipas se ha crecido en el tema de seguridad; eso lo hemos estado viendo semana tras semana. De hecho, yo participo en algunas mesas de seguridad en conjunto con la Comisión del Diputado Marco Gallegos, pero quisiera hablar de un tema distinto y no dejar en el olvido este día. Este día, que fue un día histórico, hoy se festejan 113 años; yo le llamo un día de la democracia, porque un día como hoy, hace 113 años, se llevaron a cabo las primeras elecciones libres en nuestro país, en nuestra República Mexicana. Se conmemoran estos 113 años del triunfo del Presidente Francisco I. Madero, en las que se consideran históricamente las primeras elecciones libres después del movimiento revolucionario de 1910. El 15 de octubre de 1911, miles de mexicanas y mexicanos salieron a votar, ejerciendo su derecho a elegir libremente a sus gobernantes; un ejercicio democrático que fue símbolo de éxito para la lucha revolucionaria, quedando Madero en la Presidencia y José María Pino Suárez en la Vicepresidencia. Este triunfo cobra especial

importancia en el contexto actual, debido a que desde las elecciones de 2018 el pueblo de México ha reafirmado su confianza y respaldo al Movimiento de Regeneración Nacional, lo que nos convoca a una reflexión profunda sobre la importancia que tiene la participación ciudadana en la consolidación de nuestra joven democracia. Este importante acontecimiento es muestra clara de que el pueblo es el único y absoluto soberano, pues su participación en las elecciones contribuye a construir no solo el presente, sino también el futuro de la democracia y nuestras generaciones venideras. Es cuanto, compañeros Diputados, compañera Secretaria, Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado, tiene el uso de la voz el **Diputado Víctor Manuel García Fuentes**, adelante Diputado.

Diputado Víctor Manuel García Fuentes: Con su permiso, Diputada Presidenta, compañeros Legisladores y Legisladoras; público que nos acompaña y amigos, amigas que nos siguen en las redes sociales del Congreso de Tamaulipas. Hoy mi participación se centra en el tema de la salud, como lo dije anteriormente, la definición correcta de la salud es el equilibrio bio-psicosocial de la sociedad y de la humanidad, es el estado óptimo de salud física, mental y social. Inicio con esto porque hoy, desde esta tribuna, y ojalá que todos los Legisladores y Legisladoras nos unamos a la celebración del Día del Trabajador de la Salud de la Secretaría de Salud en Tamaulipas, hombres y mujeres que dedican su vida a todos sus pacientes: a los médicos, las enfermeras, camilleros, administrativos, técnicos, laboratoristas. Yo quiero que, en este día, desde el Congreso, les hagamos un reconocimiento y los sigamos exhortando a que sigan trabajando arduamente y de una manera muy profesional en bien de la salud de los tamaulipecos y del sistema de salud de Tamaulipas. Quiero pedirles a todos, y con el permiso de la Presidenta y de nuestro Presidente de la Coordinación de desarrollo político del Congreso, que a través de la Unidad de Comunicación Social se extiendan los parabienes a todos esos soldados de capa blanca que trabajan por las mujeres y los hombres, los niños y los jóvenes tamaulipecos. Asimismo, hoy, en este día, quiero informarles, como anteriormente les dije, que me gustaría que todas las Legisladoras y Legisladores nos convirtiéramos en promotores de la salud de calidad a través de sus liderazgos, a través de sus redes sociales. Hoy en Tamaulipas empezó la campaña nacional de la aplicación de la vacuna anticovid y la vacuna antineumococo, principalmente para los adultos mayores, de la cual una compañera o compañero Legislador habló anteriormente. Esto que les estamos diciendo, vuelvo a repetirlo, es oro molido en términos de salud pública, hay que culminar, y a través, con el permiso de la dirigencia del Congreso, que la Unidad de Comunicación Social se manifieste en favor de este tipo de campañas. Esta vacuna anticovid y la antineumococo previenen las infecciones de vías respiratorias altas, pero, sobre todas las cosas, van en beneficio y en la prevención de nuestros adultos mayores, de aquellos pacientes que son punto blanco de complicaciones por infecciones de vías respiratorias altas y pulmonares. Estos son los pacientes cardiopatas, las mujeres embarazadas, los pacientes nefrópatas, los pacientes diabéticos, los pacientes hipertensos, los pacientes que tienen algún problema crónico. Por eso hoy es importante, y creo que ojalá que todos, a través de sus redes y de nuestra Unidad de Comunicación Social, le demos mucha difusión al tema de la promoción de lo que hoy se inicia por el bien de la salud de los tamaulipecos, pero, sobre todo, por el bien de la salud de nuestros adultos mayores y de quienes padecen alguna infección o enfermedad que puede formar parte de las complicaciones. Muchas gracias y felicidades, desde aquí, desde esta tribuna, a todos los trabajadores de la salud de la Secretaría de Salud en Tamaulipas. Gracias a todos.

Presidente: Gracias Diputado. Tiene el uso de la tribuna el **Diputado Alberto Lara Bazaldúa**.

Diputado Alberto Lara Bazaldúa: Traigo buena porra. Quiero agradecer a los compañeros ahora del Estado de Tabasco, del Estado de Veracruz, del Estado de Nuevo León, de aquí de Ciudad Victoria y de Reynosa que vinieron a visitarme. Tarea significativa la de llegar a ser legislador de un pueblo, dice así en la entrada de este

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Palacio Legislativo: es sorprendente observar la admiración y los comentarios llenos de ignorancia, de inconsciencia y un inquietante culto a la maldad, a los violentos y al crimen organizado, tanto en la prensa como en las redes sociales. Cada persona es libre de admirar a quien quiera; sin embargo, para mí es inconcebible admirar a quienes se dedican a matar, robar o corromper, o aquellos que, en lugar de servir al bien común, solo buscan su propio beneficio, a esta gente les tengo miedo, más no respeto. El verdadero respeto debe de ir hacia quienes, con esfuerzo y dedicación, trabajan día a día por sus familias, con el sudor de su frente y no con la sangre de otros. Estas son las personas dignas de admiración, quienes, como nuestros padres y hermanos, luchan honestamente para proporcionar un hogar y alimento para su familia. No utilizan la pobreza como justificación para hacer daño; por el contrario, respetan los valores y la ley y avanzan con la conciencia tranquila y limpia, ellos son admirables. Los que se levantan temprano para recolectar productos en el campo, nuestros campesinos; los pescadores que alimentan la nación, no quienes la envenenan. Y reitero mi admiración por aquellos que, desde la madrugada, se dirigen a la fábrica, al campo, al mar, luchando por llevar el pan o la medicina a sus hogares, sin recurrir nunca a la violencia, al robo o a la extorsión, sino siguiendo el camino de los valores: un camino largo, no rápido ni fácil, pero repleto de satisfacciones y paz. Ellos son los verdaderos héroes valientes que debemos admirar y defender: el pueblo trabajador de México. Estos trabajadores, tanto hombres como mujeres, cuidan esmeradamente de sus niños, asegurándose de que permanezcan en la escuela en un entorno saludable, a pesar de su pobreza. Comprenden que el trabajo de un niño es ser feliz y prepararse para la vida, y no nos confundamos, compañeros Legisladores: la corrupción y el crimen no están separados; ambos se alimentan del mismo sistema, de la misma comida. Mientras tanto, los verdaderos protagonistas de esta historia son las personas que, con esfuerzo y amor por este país, siguen inculcando valores y patria a su familia, enseñando que el acto más grande de rebeldía cuando se nace en la pobreza es estudiar, haciendo las cosas bien para avanzar hacia un futuro mejor y ayudándonos y dándonos la mano en paz. Para finalizar, quiero enfatizar la virtud de agradecer. Este gesto, aunque a menudo se considera lógico o habitual, es profundamente humano y dice mucho de quienes lo practican. Pocas veces nos detenemos a retribuir, aunque sea con una palabra de respeto, admiración o amor hacia aquellos que han actuado con bondad hacia nosotros y hacia los demás. No olvidemos entre nosotros y reconozcamos la condición en que nos encontramos, hay que agradecer al Gobernador del Estado de Tamaulipas; es una labor muy complicada, pero necesita de nuestro apoyo. También necesita el apoyo de ustedes, no es criticar o juzgar, porque eso se nos va a convertir en un hábito, sino reconocer el trabajo que se está haciendo y también entender que no se pueden recoger frutos de árboles que no se han plantado. Reitero mi reconocimiento a mis compañeros de gran corazón, inteligencia y audacia, gente de izquierda, gente que ha sufrido los embates desde hace mucho tiempo y que ha luchado esmeradamente, uno ayudando al otro y realizando acciones contundentes en favor de los más vulnerables. Larga vida para ustedes, compañeros; prosperidad para Tamaulipas; gracia y grandeza al pueblo trabajador de Tamaulipas. Muchas gracias. Gracias, Presidenta.

Presidenta: Gracias, Diputado.

Presidenta: Agotados los puntos del orden del día, se **clausura** la presente Sesión, siendo las **dieciséis horas con cinco minutos** declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita a los integrantes de este Órgano Legislativo a la Sesión Pública Ordinaria, que tendrá verificativo el **miércoles 16 de octubre del presente año**, a partir de las **09:00 horas**.